

Universidad Nacional  
Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



**UNCA**

**“REGLAMENTO DE PROYECTOS DE  
RESPONSABILIDAD SOCIAL  
UNIVERSITARIA”**

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°174-2024/CO-UNCA, de fecha  
13 de mayo de 2024

MAYO, 2024  
HUAMACHUCO

*¡La Universidad del Ande Liberteño!*



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-12	
		FECHA:	Mayo 2024	
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	<b>2 de 75</b>	

# COMISIÓN ORGANIZADORA

**PRESIDENTE (e)**

**DR. ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ**

**VICEPRESIDENTE ACADÉMICO**

**DR. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO**

**VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN**

**DR. ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ**

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL <b>CIRO ALEGRIA</b> HUAMACHUCO</p> <p>ING. ROSSY DEL CARMEN EMILYN RAMIREZ GHIORZO DIRECTORA (E) DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</p>	 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISIÓN ORGANIZADORA</p> <p>Dr. Eliseo Pumacallahui Saicedo. VICEPRESIDENTE ACADÉMICO</p>	 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL <b>CIRO ALEGRIA</b> HUAMACHUCO</p> <p>Dr. Alberto Valenzuela Muñoz PRESIDENTE (e)</p>
<p><b>ING. ROSSY DEL CARMEN EMILYN RAMIREZ GHIORZO</b></p> <p>09-05-2024</p>	<p><b>DR. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO</b></p> <p>10-05-2024</p>	<p><b>COMISIÓN ORGANIZADORA</b></p> <p>13-05-2024</p>

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12	
		FECHA:	Mayo 2024	
<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	VERSIÓN:	01		
	PAGINA:	<b>3 de 75</b>		

## CONTENIDO

<b>TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES .....</b>	<b>5</b>
CAPÍTULO I: DEL OBJETO, FINALIDAD, ALCANCE Y BASE LEGAL.....	5
<b>TÍTULO II: DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.....</b>	<b>6</b>
CAPÍTULO I: DE LA DEFINICIÓN, EJES, LÍNEAS DE ACCIÓN Y MODALIDADES DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA .....	6
CAPÍTULO II: DE LOS INTEGRANTES DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.....	8
CAPÍTULO III: DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE RSU CON FONDOS CONCURSABLES.....	11
<b>TÍTULO III: DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA .....</b>	<b>13</b>
CAPÍTULO I: DE LAS FASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE RSU.....	13
CAPÍTULO II: DE LA CONVOCATORIA .....	14
CAPÍTULO III: DE LA POSTULACIÓN.....	14
CAPÍTULO IV: DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN .....	15
CAPÍTULO V: DE LA DECLARATORIA DE PROYECTOS DE RSU APTOS Y NO APTOS .....	16
CAPÍTULO VI: DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RSU .....	17
CAPÍTULO VII: DE LA ETAPA DE SUSTENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RSU .....	17
CAPÍTULO VIII: DE LOS RESULTADOS FINALES .....	18
CAPÍTULO IX: ETAPA DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS .....	18
CAPÍTULO X: DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO .....	19
<b>TÍTULO VI: DE LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO E INFORME FINAL .....</b>	<b>21</b>
CAPÍTULO I: DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.....	21
CAPÍTULO II: DEL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.....	22
<b>TÍTULO V: DE LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORME FINAL DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.....</b>	<b>23</b>
CAPÍTULO I: DE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL.....	23
CAPÍTULO II: DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN .....	23
CAPÍTULO III: DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL .....	24
CAPÍTULO IV: DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS .....	25
<b>TÍTULO VI: DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES .....</b>	<b>26</b>
CAPÍTULO I: DE LAS INFRACCIONES .....	26
CAPÍTULO II: DE LAS SANCIONES.....	27
<b>DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS Y FINALES .....</b>	<b>28</b>
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS .....	28
DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIAS FINALES .....	28
<b>CONTROL DE CAMBIOS.....</b>	<b>29</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>30</b>

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12	
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	FECHA:	Mayo 2024	
VERSIÓN:		01		
PAGINA:		<b>4 de 75</b>		

ANEXO 01: SOLICITUD DE POSTULACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.....	31
ANEXO 02: ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.....	32
ANEXO 03: CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIR CON RESPONSABILIDAD LAS ACTIVIDADES INHERENTES DEL PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA .....	45
ANEXO 04: CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTAR INFORMES PARCIALES E INFORMES FINALES.....	46
ANEXO 05: CARTA DE COMPROMISO DE DIFUNDIR LOS RESULTADOS DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA .....	47
ANEXO 06: CARTA DE COMPROMISO PARA LA EJECUCIÓN PRESENCIAL DEL PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA .....	48
ANEXO 07: RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.....	49
ANEXO 08: RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA .....	51
ANEXO 09: PROPUESTA DE MODELO DE CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA CON FONDOS CONCURSABLES .....	52
ANEXO 10: ESTRUCTURA DE INFORME DE AVANCE DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.....	55
ANEXO 11: ACTA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.....	58
ANEXO 12: ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.....	61
ANEXO 13: RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LOS INFORMES FINALES DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA .....	73
ANEXO N° 14: ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.....	75

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12	
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	FECHA:	Mayo 2024	
VERSIÓN:		01		
PAGINA:		<b>5 de 75</b>		

## TÍTULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### CAPÍTULO I

#### DEL OBJETO, FINALIDAD, ALCANCE Y BASE LEGAL

**Artículo 1.** El Reglamento de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (en adelante el Reglamento) tiene por objeto establecer los lineamientos para la postulación, evaluación, financiamiento, ejecución, seguimiento, monitoreo y cierre de los proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (en adelante RSU) con fondos concursables y autofinanciados de la Universidad Nacional Ciro Alegría (en adelante UNCA).

**Artículo 2.** El Reglamento tiene por finalidad fomentar la Responsabilidad Social en la UNCA, que permita transferir conocimientos tecnológicos a la comunidad para contribuir en el cuidado del medio ambiente, lograr el desarrollo social, preservar el acervo cultural local y regional, fomentando su identidad.

**Artículo 3.** El presente reglamento tiene como base legal en las siguientes normas:

1. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
2. Ley N° 29756, Ley de Creación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
3. Decreto Legislativo N° 822 que aprueba la Ley sobre el Derecho de Autor.
4. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
6. Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
7. Plan Estratégico Institucional Ampliado de la UNCA 2022-2027.
8. Modelo Educativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
9. Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
10. Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
11. Política de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**Artículo 4.** Las disposiciones del presente reglamento son de cumplimiento obligatorio para los Órganos de Gobierno, comunidad universitaria, personal no docente de la UNCA, Comité de Evaluación, postulantes y todo aquel que intervenga en el concurso y ejecución de los proyectos de RSU.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12	
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	FECHA:	Mayo 2024	
VERSION:		01		
PAGINA:		<b>6 de 75</b>		

## TÍTULO II DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

### CAPITULO I DE LA DEFINICIÓN, EJES, LÍNEAS DE ACCIÓN Y MODALIDADES DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

**Artículo 5.** Los proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, deben ser inéditos, originales y estar redactado de manera ordenada, sistemática y metódica.

**Artículo 6.** Los proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, deben estar enmarcados en los ejes de la Política de RSU:

1. Eje Proyección Social.
2. Eje Extensión Cultural.
3. Eje Gestión Ambiental.

**Artículo 7.** Los proyectos de RSU de los ejes de Proyección de Social y Extensión Cultural, se enmarcan en las siguientes líneas de acción:

1. Transmisión y difusión de conocimientos, tecnologías e innovación.
2. Reserva y legado cultural.
3. Promoción de la práctica de la cultura en el estudiante.
4. Promoción de eventos de fortalecimiento de capacidades.

**Artículo 8.** Los proyectos de RSU de los ejes de Proyección Social y Extensión Cultural incluidos en la línea de acción de transmisión y difusión de conocimientos, tecnologías e innovación, están dirigidos a:

1. Plantear propuestas de solución a problemas identificados a nivel local y regional en las esferas social, económico, político y otros.
2. Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en beneficio de la sociedad.
3. Diagnósticos sociales participativos.
4. Implementar cursos de capacitación y actualización científico tecnológicos dirigidos a la comunidad universitaria y grupos de interés.
5. Otros relacionados a la línea de acción.

**Artículo 9.** Los proyectos de RSU de los ejes de Proyección Social y Extensión Cultural incluidos en la línea de acción de reserva y legado cultural están dirigidos a:

1. Recuperar, salvaguardar y divulgar la identidad cultural local y regional.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Mayo 2024		
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>7 de 75</b>

2. Impulsar la industria cultural y artística en las comunidades.
3. Promover el cuidado, protección y revalorización del patrimonio cultural de la provincia de Sánchez Carrión en sus diversas manifestaciones.
4. Otros relacionados a la línea de acción.

**Artículo 10.** Los proyectos de RSU de los ejes de Proyección Social y Extensión Cultural incluidos en la línea de acción de promoción de la práctica de la cultura en el estudiante, están dirigidos a:

1. Desarrollar eventos culturales como capacitaciones, seminarios, debates, conversatorios y otros que coadyuven a la difusión de la cultura local y regional.



Ejecución de talleres artísticos y culturales, impulsando la participación de los estudiantes en eventos culturales al interior de la UNCA, interuniversitarios y con otras organizaciones artístico-culturales.

Otros considerados en la línea de acción de promoción de la práctica de la cultura en el estudiante.



**Artículo 11.** Los proyectos de RSU de los ejes de Proyección Social y Extensión Cultural enmarcados en la línea de acción de promoción de eventos de fortalecimiento de capacidades están orientados a:

Promover eventos académicos-científicos como: curso- taller, seminarios, congresos, debates, conversatorios y en temas acorde al avance de la ciencia y tecnología.



Diffundir a la sociedad los logros académicos desarrollados por docentes y estudiantes universitarios.

3. Otros relacionados a la línea de acción.

**Artículo 12.** Los proyectos del eje de Gestión Ambiental se enmarcan en las siguientes líneas de acción:

1. Promover la participación de los miembros de la comunidad universitaria en la solución de los principales problemas ambientales.
2. Promover la ecoeficiencia y cultura ambiental en la comunidad universitaria y la sociedad, a fin de mitigar el impacto socio ambiental de la región.

**Artículo 13.** Los proyectos del eje de Gestión Ambiental enmarcados en la línea de acción promoción de la participación de los miembros de la comunidad universitaria en la solución de los principales problemas ambientales, están orientados a:

1. Plantear propuestas de proyectos de saneamiento urbano (aguas servidas, aguas residuales, aguas grises y otros).

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12	
		FECHA:	Mayo 2024	
<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	VERSIÓN:	01		
	PAGINA:	<b>8 de 75</b>		

2. Desarrollo de talleres sobre las técnicas de tratamiento de potabilización del agua
3. Asesorar e implementar la Gestión de riesgo de desastres.
4. Desarrollar talleres de aplicación de distintas tecnologías y sistemas para riego.
5. Otros relacionados a la línea de acción.

**Artículo 14.** Los proyectos del eje de Gestión Ambiental enmarcados en la línea de acción promoción de la ecoeficiencia y cultura ambiental en la comunidad universitaria y la sociedad, a fin de mitigar el impacto socio ambiental de la región, están orientados a:

1. Asesorar e implementar de la gestión de residuos sólidos.
2. Ejecución de campañas de sensibilización ambiental.
3. Promoción de la salud ambiental.
4. Otros relacionados a la línea de acción.

**Artículo 15.** Los proyectos de Responsabilidad Social Universitaria son presentados a la Dirección de RSU, durante el inicio del primer semestre académico, en las convocatorias organizadas por la Dirección de RSU y se presentan bajo las siguientes modalidades:

1. Proyectos de Responsabilidad Social Universitario con fondos concursables
2. Proyectos de Responsabilidad Social Universitario autofinanciados.

## CAPÍTULO II DE LOS INTEGRANTES DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

**Artículo 16.** Para participar en el concurso de proyectos de RSU con fondos concursables o autofinanciados, es indispensable la conformación de grupos que puede estar integrados por estudiantes, docentes y personal no docente en su calidad de colaboradores; los mismos que deben estar en condiciones de planificar, programar y ejecutar el proyecto de RSU.

**Artículo 17.** Los integrantes de los proyectos pueden estar conformados por estudiantes de distintas escuelas profesionales (interdisciplinario) o de la misma carrera (unidisciplinarios), están constituidos por ocho (8) integrantes como mínimo y quince (15) como máximo, quienes participan en calidad de miembros del proyecto de RSU.

**Artículo 18.** Los docentes serán responsables de un solo proyecto, pero podrán participar como integrantes corresponsables en otros proyectos de RSU.

**Artículo 19.** El docente responsable lidera y asume la ejecución técnica y económica del proyecto de RSU, de corresponder.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12	
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	FECHA:	Mayo 2024	
VERSIÓN:		01		
PAGINA:		<b>9 de 75</b>		

**Artículo 20.** Los docentes tienen que ostentar la condición de docente ordinario en la UNCA, para asumir la responsabilidad del proyecto RSU.

**Artículo 21.** Son funciones del docente responsable de un proyecto de RSU con fondos concursables, los siguientes:

1. Conocer y cumplir a cabalidad la normativa establecida en el presente Reglamento y el Reglamento de RSU de la UNCA.
2. Firmar el contrato del proyecto de RSU.
3. Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato del proyecto de RSU. Ejecutar las actividades establecidas en el proyecto de RSU para la obtención de resultados de la ejecución del proyecto.
4. Distribuir el presupuesto de manera racional y acorde a la necesidad del proyecto de RSU.
5. Elaborar los términos de referencia y/o especificaciones y características técnicas de los bienes y servicios a requerir en el proyecto.
6. Realizar el seguimiento de la atención de los requerimientos, conforme a las disposiciones establecidas en la Directiva para el Procedimiento para la Contratación de Bienes y Servicios para Montos Menores o Iguales a 8 UIT.
7. Participar en las reuniones programadas por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.
8. Promover, controlar y evaluar las funciones y actividades de los corresponsables a su cargo.
9. Gestionar y difundir las publicaciones que se deriven del proyecto de RSU.
10. Realizar y supervisar las tareas del trabajo de campo requeridas en el proyecto de RSU.
11. Presentar los informes parciales y un (1) informe final ante la Dirección de RSU, en forma física y digital, de acuerdo al cronograma establecido.
12. Otros necesarios para la ejecución del proyecto de RSU.

**Artículo 22.** Son funciones del docente responsable de un proyecto de RSU autofinanciado, los siguientes:

1. Conocer y cumplir a cabalidad la normativa establecida en el presente Reglamento y el Reglamento de RSU de la UNCA.
2. Ejecutar las actividades establecidas en el proyecto de RSU para la obtención de resultados de la ejecución del proyecto.
3. Participar en las reuniones programadas por la Dirección de RSU.
4. Promover, controlar y evaluar las funciones y actividades de los corresponsables a su cargo.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Mayo 2024		
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>10 de 75</b>

5. Gestionar y difundir las publicaciones que se deriven del proyecto de RSU.
6. Realizar y supervisar las tareas del trabajo de campo requeridas en el proyecto de RSU.
7. Presentar los informes parciales y un (1) informe final ante la Dirección de RSU, en forma física y digital, de acuerdo al cronograma establecido.
8. Otros necesarios para la ejecución del proyecto de RSU.

**Artículo 23.** Son funciones del docente corresponsable y los estudiantes miembros del proyecto de RSU:

1. Coadyuvar en la formulación del proyecto RSU.
2. Participar en las reuniones programadas por el docente responsable.
3. Ejecutar las actividades programadas en el proyecto de RSU, conjuntamente con el docente responsable.
4. Contribuir de forma activa en la formulación de los informes parciales e informe final del proyecto.
5. El docente corresponsable asume las funciones del docente responsable del proyecto de RSU, ante su ausencia.
6. Otros designado por el docente responsable.

**Artículo 24.** El docente responsable puede incluir al personal no docente, quienes participan en calidad de colaboradores, quien debe contar con vínculo contractual o laboral vigente con la UNCA; además con experiencia relacionada a la temática del proyecto.

**Artículo 25.** Son funciones del personal no docente en calidad de colaboradores:

1. Colaborar con los trámites administrativos del proyecto de RSU.
2. Colaborar en actividades a ejecutar en los proyectos de RSU.
3. Asistir a las reuniones programadas.
4. Contribuir de forma activa en la formulación de los informes parciales e informe final del proyecto.
5. Mantener actualizado los documentos recibidos, emitidos y todo el acervo correspondiente como parte de la ejecución del proyecto de RSU.
6. Otros designado por el docente responsable.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Mayo 2024		
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSION:		01
			PAGINA:		<b>11 de 75</b>

### CAPÍTULO III

#### DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE RSU CON FONDOS CONCURSABLES

**Artículo 26.** Los proyectos de RSU con fondos concursables, serán financiados con recursos ordinarios acorde a lo contemplado en el Plan de Desarrollo de Responsabilidad Social Universitaria.

**Artículo 27.** La universidad asigna los recursos, bajo la modalidad de asignación económica, para la ejecución de los proyectos aprobados.

Modalidad	Monto máximo por proyecto (S/.)	Clasificador	Fuente de Financiamiento
Fondos Concursables de proyectos de responsabilidad social universitaria	<b>10,000.00</b>	2.3. Bienes y servicios	RO Meta 055
		2.6 Adquisición de activos no financieros	

**Artículo 28.** El número de proyectos con fondos concursables se distribuirá de manera equitativa entre todas las Carreras Profesionales, de acuerdo a los ejes de la Política de Responsabilidad Social Universitaria.

**Artículo 29.** El presupuesto contemplado en el proyecto, debido a su naturaleza, no debe considerar ningún tipo de remuneraciones o dietas para docentes o estudiantes.

**Artículo 30.** La rendición de cuentas se hará a través de la elaboración de informes parciales y el informe final, sobre el avance de los proyectos en los aspectos técnicos y económicos, los mismos que estarán a cargo de los responsables del proyecto, quienes informarán a la Dirección de RSU.

**Artículo 31.** La distribución de los recursos será en:

Partida presupuestal	Descripción
Equipos y bienes	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipos e instrumentos menores para pruebas, ensayos de laboratorio y equipos de soporte.</li> <li>- Herramientas: gastos por la adquisición de herramientas (palas, picos, barretas, etc.).</li> <li>- Gastos por la adquisición de vestuario, calzados, insumos y productos textiles a ser usados exclusiva o principalmente en el trabajo.</li> <li>- Y otros vinculados a la ejecución del proyecto.</li> </ul>

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12	
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	FECHA:	Mayo 2024	
VERSIÓN:		01		
PAGINA:		<b>12 de 75</b>		

Materiales e insumos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales: lapiceros, cuadernos, borradores, archivadores, correctores, implementos para escritorio en general, etc.</li> <li>- Materiales enseñanza: materiales didácticos, pizarra y otros.</li> <li>- Insumos (artículos consumibles o perecederos), reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, consumibles, materiales necesarios para el desarrollo de los proyectos.</li> <li>- Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, textos, otros (en físico o electrónico).</li> <li>- Otros vinculados a la ejecución del proyecto.</li> </ul>
Servicio de terceros	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gasto de organización de eventos de difusión (inicio y finalización del proyecto) como preparación, publicidad, promoción, traducción simultánea, edición de ponencias, alquiler de local para eventos por horas (siempre y cuando el evento no pueda realizarse en las instalaciones de la UNCA).</li> <li>- Gastos destinados para el consumo humano (servicio de coffe break)</li> <li>- Gastos destinados a cubrir el alquiler de vehículos de transporte terrestre.</li> <li>- Gastos por los servicios de impresión, encuadernación, empastado y/o anillado de documentos.</li> <li>- Gastos por trámites en la publicación de los resultados del proyecto de RSU.</li> <li>- No incluye la contratación de docentes, no docentes, estudiantes.</li> <li>- Otros vinculados a la ejecución del proyecto.</li> </ul>

**Artículo 32.** El presupuesto contemplado en el proyecto es destinado exclusivamente a la ejecución de actividades propias del proyecto y no contempla:

1. Gastos por conceptos de servicio de energía eléctrica, agua, telefónica, internet.
2. Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.)
3. Obras de construcción de infraestructura.
4. Compra de inmuebles y/o terrenos de arrendamiento o alquiler de oficinas, locales o inmuebles.
5. Arrendamiento o alquiler de oficinas, locales o inmuebles.
6. Compra de equipos, mobiliario, materiales o insumos usado o de segunda mano.
7. Estudios de mercado, acciones de escalonamiento, transferencia tecnológica, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio.
8. Remuneraciones, subvenciones por personal docente y no docente de la UNCA, relacionados con la ejecución del proyecto.
9. Tecnologías y equipamiento que causen impacto negativo sobre el medio ambiente.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12	
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	FECHA:	Mayo 2024	
VERSIÓN:		01		
PAGINA:		<b>13 de 75</b>		

**Artículo 33.** Las partidas presupuestales financiables serán definidas por el grupo del proyecto, según las necesidades contempladas en el proyecto y de acuerdo al Clasificador de Gastos.

**Artículo 34.** El equipo del proyecto de RSU con fondos concursables ganador puede perder el acceso a la subvención, durante la etapa de la convocatoria, en los siguientes casos:

1. En caso de incumplimiento en la entrega de documentos del expediente de desembolso durante las fechas establecidas en el cronograma.
2. En caso de falsificación de documentos o firmas en el expediente de postulación y sanciones que correspondan de acuerdo a Ley y reglamentos de la UNCA.
3. En caso de incumplir con la entrega de productos de la convocatoria según en los plazos establecidos, sujeto a la aplicación de sanciones.

### TÍTULO III

## DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

### CAPÍTULO I

#### DE LAS FASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE RSU

**Artículo 35.** El proceso del Concurso de Proyectos de RSU consta de las siguientes fases:

1. Fase 1: Convocatoria.
2. Fase 2: Postulación.
3. Fase 3: Evaluación.
  - a. Etapa 3.1: Declaratoria de proyectos de RSU aptos y no aptos.
  - b. Etapa 3.2: De la evaluación de los proyectos de RSU.
  - c. Etapa 3.3: La sustentación de los proyectos de RSU.
4. Fase 4: Resultados finales de evaluación.

**Artículo 36.** El Director de Responsabilidad Social Universitaria vela por el cumplimiento del desarrollo del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria para fondos concursables o autofinanciados.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12	
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	FECHA:	Mayo 2024	
VERSION:		01		
PAGINA:		<b>14 de 75</b>		

## CAPÍTULO II DE LA CONVOCATORIA

**Artículo 37.** El Director de RSU, a través del Vicerrector Académico, solicita la aprobación de la Convocatoria y el Cronograma del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria para fondos concursables o autofinanciados, vía acto resolutivo del Consejo Universitario.

**Artículo 38.** Aprobada la Convocatoria y el Cronograma del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria para fondos concursables o autofinanciados, la Oficina Tecnologías de la Información, publica en el portal web institucional de la UNCA <http://www.unca.edu.pe>), por el periodo de cinco (5) días hábiles.

## CAPÍTULO III DE LA POSTULACIÓN

**Artículo 39.** Los proyectos de Responsabilidad Social Universitaria con fondos concursables o autofinanciados, deben ser registrados en la plataforma virtual de postulación: <https://www.unca.edu.pe/login-concursos-rsu.html>, de acuerdo al cronograma de la convocatoria.

**Artículo 40.** El docente responsable del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria, será el encargado de registrar en el Sistema de Gestión Administrativa “Convocatoria de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria”, el Proyecto de RSU con fondos concursables o autofinanciados, con su usuario y contraseña.



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12	
		FECHA:	Mayo 2024	
<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	VERSIÓN:	01		
	PAGINA:	<b>15 de 75</b>		

**Artículo 41.** La información y documentos que se adjunten y que contengan información personal y profesional, tienen carácter de declaración jurada.

**Artículo 42.** Los impedimentos para postular al Concurso de Proyectos RSU con fondos concursables, son los siguientes:

1. Cuando alguno de los miembros del grupo tenga sanción administrativa o disciplinaria vigente.
2. Cuando alguno de los miembros del grupo haya sido condenado por el delito doloso.
3. Cuando el grupo no ha culminado con el cierre del proyecto de Responsabilidad Social Universitaria anteriores; es decir, que el informe final del proyecto de RSU no cuente con Resolución de aprobación del Consejo Universitario.

**Artículo 43.** Culminada la etapa de postulación de acuerdo al cronograma, no se admitirán documentos que no hayan sido adjuntados en los plazos correspondientes.

#### CAPÍTULO IV DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

**Artículo 44.** El Comité de Evaluación es responsable de la evaluación y selección de los proyectos de RSU con fondos concursables o autofinanciados, en las fases correspondientes; así como, emitir los resultados del concurso (Fase 3 y 4).

**Artículo 45.** El Director de RSU solicita al Vicerrector Académico, la conformación del Comité de Evaluación de los Proyectos de RSU con fondos concursables o autofinanciados, para su designación, via acto resolutivo del Consejo Universitario.

**Artículo 46.** El Comité de Evaluación está conformado por tres (3) docentes ordinarios, presidido por el de mayor categoría, quienes no se encuentra ejecutando proyecto de RSU o este inmerso en algún impedimento.

**Artículo 47.** Son funciones del Comité de Evaluación, los siguientes:

1. Ejercer sus funciones con autonomía en todo el proceso de evaluación, calificación, decisión y presentación de los resultados finales, en el marco de la normativa vigente.
2. Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento.
3. Evaluar los proyectos de acuerdo a los criterios establecidos en el presente reglamento. (Anexo N° 7 y Anexo N° 8)
4. Solicitar la asesoría legal que crea necesaria para la adecuada interpretación del presente Reglamento.
5. Recibir y responsabilizarse de todo el acervo documentario del concurso de proyectos de

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12	
		FECHA:	Mayo 2024	
<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	VERSIÓN:	01		
	PAGINA:	<b>16 de 75</b>		

RSU.

6. Cumplir con los plazos establecidos en el cronograma de convocatoria.
7. Declarar apto o no apto a los proyectos de RSU con fondos concursables o autofinanciados, previa revisión de la documentación y verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos, cuyos resultados deben ser publicados en el portal web institucional ([www.unca.edu.pe](http://www.unca.edu.pe)) de la UNCA, en coordinación con el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.
8. Declarar aprobado o desaprobado a los proyectos de RSU con fondos concursables o autofinanciados aptos, previa revisión de la documentación y verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos, cuyos resultados deben ser publicados en el portal web institucional ([www.unca.edu.pe](http://www.unca.edu.pe)) de la UNCA, en coordinación con el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.
9. Absolver los reclamos presentados por los postulantes y publicar la decisión adoptada en el portal web institucional de la UNCA (<http://www.unca.edu.pe>), en coordinación con el Jefe de la Oficina de Información y Comunicación.
10. Remitir el informe final de la evaluación de los proyectos, de acuerdo al cronograma, al Director de Responsabilidad Social Universitaria adjuntando las actas firmadas por todos los miembros y los expedientes, contemplando detalladamente los puntajes obtenidos en cada proyecto evaluado, esta función está a cargo del presidente del Comité de Evaluación.

## CAPÍTULO V

### DE LA DECLARATORIA DE PROYECTOS DE RSU APTOS Y NO APTOS

**Artículo 48.** El Director de RSU remite al Presidente del Comité de Evaluación, la relación de proyectos de RSU a fondos concursables o autofinanciados postulantes, con el acceso al Sistema de Gestión Administrativa “Convocatoria de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria”

**Artículo 49.** Los requisitos mínimos para ser declarado apto son:

1. Solicitud dirigida al Director de RSU, solicitando la postulación e inscripción del proyecto de RSU con fondos concursables o autofinanciados. (Anexo N° 1)
2. Propuesta del proyecto debe ser presentada conforme a la estructura contemplada en el presente Reglamento (Anexo N° 2)
3. Carta de compromiso de cumplir con responsabilidad con las actividades inherentes a lo contemplado en el proyecto, en los plazos estipulados, haciendo uso responsable de los

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Mayo 2024		
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>17 de 75</b>

recursos asignados. (Anexo N° 3)

4. Carta de compromiso de presentar oportunamente los informes parciales cada mes e informe final del proyecto. (Anexo N° 4)
5. Carta de compromiso de difundir los resultados del proyecto ejecutado en medios como: periódicos, revistas, redes sociales u otros similares, no constituyendo requisito para la aprobación del informe final. (Anexo N° 5)

Carta de compromiso para la ejecución presencial del proyecto de Responsabilidad Social Universitaria. (Anexo N° 6)

7. Reporte de similitud, considerando un porcentaje de similitud, menor e igual al 20%, donde solo se excluirán citas y bibliografías, mas no porcentajes adicionales.

**Artículo 50.** Los proyectos de RSU con fondos concursables o autofinanciados que no cumplan con los requisitos mínimos del artículo anterior, serán declarados No Aptos. Los resultados de esta evaluación son publicados en el portal web institucional ([www.unca.edu.pe](http://www.unca.edu.pe)), en coordinación con el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.

## CAPÍTULO VI

### DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RSU

**Artículo 51.** La evaluación de los proyectos está a cargo del Comité de Evaluación y se realizará a través de la Rúbrica de Evaluación de los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (Anexo N° 7), considerando los criterios mínimos de generalidades y plan de desarrollo.

**Artículo 52.** Para que el proyecto de RSU pase a la siguiente etapa de sustentación debe obtener como mínimo cincuenta (50) puntos en la estructura del proyecto (Anexo N° 2).

## CAPÍTULO VII

### DE LA ETAPA DE SUSTENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RSU

**Artículo 53.** En la etapa de sustentación, el Comité de Evaluación debe evaluar con la Rúbrica de Evaluación de la Sustentación de los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (Anexo N° 8), considerando los indicadores de expresión oral, lenguaje no verbal, tiempo y exposición.

**Artículo 54.** Para que el proyecto de RSU se declare "APROBADO", debe alcanzar un puntaje mínimo de ocho (8) puntos en esta etapa.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12	
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	FECHA:	Mayo 2024	
VERSIÓN:		01		
PAGINA:		<b>18 de 75</b>		

## CAPÍTULO VIII DE LOS RESULTADOS FINALES

**Artículo 55.** Para que el Proyecto de RSU se declare “APROBADO”, debe alcanzar un puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos en la estructura del proyecto y un mínimo de ocho (8) puntos en la sustentación, alcanzando un puntaje mínimo final de cincuenta y ocho (58) puntos.

Puntajes		Puntaje Final	Estado
Estructura de proyecto	Sustentación		
Mínimo: 50	Mínimo: 8	Mínimo: 58	Aprobado
Máximo: 75	Máximo: 12	Máximo: 87	

**Artículo 56.** Los proyectos que accedan al financiamiento de los fondos concursables, serán declarados ganadores de acuerdo al orden de mérito, según la meta establecida del número de proyectos del Plan de Desarrollo de RSU, que se encuentren dentro del puntaje final aprobatorio.

**Artículo 57.** El Comité de Evaluación alcanza los resultados de los Proyectos RSU aprobados y desaprobados (adjuntando el informe, actas, expedientes y todo lo actuado) al Director de RSU, para su aprobación vía acto resolutivo por el Consejo Universitario.

## CAPÍTULO IX ETAPA DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

**Artículo 58.** El Director de RSU remite el informe final de los proyectos evaluados por el Comité de Evaluación al Vicerrectorado Académico (adjuntando el informe, actas, expedientes y todo lo actuado) para su aprobación por el Consejo Universitario vía acto resolutivo, en el que se precisa el monto y fuente de financiamiento con el que se autoriza la ejecución de las actividades programadas en los Proyectos de RSU, según corresponda.

**Artículo 59.** La Oficina de Tecnología de Información publica la relación de los proyectos ganadores con los respectivos nombres y apellidos de los docentes, estudiantes y personal no docente, en el portal web institucional de la UNCA (<http://www.unca.edu.pe>).

**Artículo 60.** El resultado del proceso de evaluación del concurso de proyectos de responsabilidad social universitaria de la UNCA, puede ser impugnado, mediante los recursos

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12	
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	FECHA:	Mayo 2024	
VERSIÓN:		01		
PAGINA:		<b>19 de 75</b>		

de reconsideración o apelación, los que deben ser interpuestos con los fundamentos y medios probatorios señalados en el TUO de la Ley 27444, para cada caso.

**Artículo 61.** Los recursos de reconsideración o apelación son presentados a través de trámite documentario de la UNCA, en un plazo de quince (15) días hábiles de haberse publicado la resolución que aprueba el resultado del proceso de evaluación del concurso de proyectos de Responsabilidad Social Universitaria con fondos concursables de la UNCA.

**Artículo 62.** La Unidad de trámite documentario remite los recursos de reconsideración o apelación a la Dirección de RSU, quien remite al Comité de Evaluación o al Consejo Universitario, según corresponda, para su pronunciamiento.

**Artículo 63.** El recurso de reconsideración es resuelto por el Comité de Evaluación en un plazo de quince (15) días hábiles, de haberse presentado el recurso de reconsideración.

**Artículo 64.** El recurso de apelación es resuelto por el Consejo Universitario en un plazo de treinta (30) días, de haberse presentado el recurso de apelación.

## CAPÍTULO X

### DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**Artículo 65.** El Director de RSU comunica mediante documento y correo electrónico al docente responsable del proyecto ganador del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables, adjuntando la resolución de aprobación de resultados finales, a fin que se constituyan al despacho del Rector de la UNCA, para la suscripción del contrato, según la propuesta del modelo de contrato (Anexo N° 9) del presente Reglamento, en un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la resolución.

**Artículo 66.** Si dentro de los plazos establecidos, el docente responsable no ha suscrito el contrato, la UNCA queda facultada para dejar sin efecto la selección del proyecto ganador y podrá elegir, de acuerdo a los resultados de la evaluación, al proyecto que siga en orden de mérito; siempre que, haya obtenido el puntaje mínimo aprobatorio.

**Artículo 67.** El contrato podrá ser resuelto de forma unilateral por la UNCA en los siguientes casos:

1. Uso del presupuesto para fines distintos a los contemplados en el proyecto de RSU, estipulados en el contrato.
2. Incumplir con las recomendaciones efectuadas por el Director de RSU, durante las acciones de seguimiento y monitoreo, así como con la entrega de los informes parciales.
3. Incumplimiento de las actividades orientadas al logro de los objetivos del proyecto,

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12	
		FECHA:	Mayo 2024	
<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	VERSIÓN:	01		
	PAGINA:	<b>20 de 75</b>		

identificadas por el encargado del seguimiento y monitoreo.

4. Incumplimiento de las obligaciones del docente responsable, establecidas en el contrato para la ejecución de proyectos de responsabilidad social universitaria con fondos concursables.
5. Incumplimiento de las funciones del docente responsable, establecidas en el presente reglamento.
6. No iniciar las actividades programadas en el proyecto, en un lapso de diez (10) días calendarios después de haberse suscrito el contrato entre el docente responsable y el Rector de la UNCA; salvo justificación aprobada por el Director de Responsabilidad Social Universitaria.

Otros casos atribuibles al docente responsable.

**Artículo 68.** Excepcionalmente, el contrato podrá ser resuelto por mutuo acuerdo, por causas no atribuibles a las partes.

**Artículo 69.** El contrato contemplará como mínimo las cláusulas establecidas en el Anexo 9 del presente reglamento.

**Artículo 70.** En caso de renuncia del docente responsable, luego de suscrito el Contrato para la Ejecución de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables, se procede:

1. El docente responsable presenta su renuncia al proyecto financiado, mediante documento con firma legalizada notarialmente, dirigido al Director de RSU.
2. El Director de RSU, a través del Vicerrectorado Académico, solicita la aceptación de la renuncia del docente responsable del proyecto de RSU con fondos concursables y la designación del docente corresponsable como docente responsable, mediante acto resolutivo de Consejo Universitario
3. El docente corresponsable asumirá la dirección de la ejecución del proyecto de RSU.

**Artículo 71.** En caso que el docente responsable por alguna situación fortuita no pueda cumplir con sus funciones debe delegar al docente corresponsable sus funciones, a fin de dar continuidad a las actividades programadas y evitar el retraso del proyecto.

**Artículo 72.** En caso de renuncia de alguno de los docentes corresponsables, personal no docente colaboradores o estudiantes, luego de suscrito el Contrato para la Ejecución de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables o Autofinanciados, se procede a:

1. El docente, personal no docente o estudiante, presenta su renuncia al proyecto mediante documento, dirigido al docente responsable.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Mayo 2024		
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSION:		01
			PAGINA:		<b>21 de 75</b>

2. El docente responsable del proyecto informa oportunamente de la renuncia al Director de RSU, adjuntando los documentos pertinentes.
3. El Director de RSU, a través del Vicerrectorado Académico, solicita la aceptación de la renuncia del docente corresponsable, personal no docente o estudiante al proyecto de RSU, mediante acto resolutivo de Consejo Universitario.

## TÍTULO IV

### DE LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

#### CAPÍTULO I

#### DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

**Artículo 73.** El plazo de ejecución de los proyectos de Responsabilidad Social Universitaria con fondos concursables es de siete (7) meses como máximo, contados desde la firma del Contrato para la Ejecución de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables.

**Artículo 74.** El plazo de ejecución de los proyectos de Responsabilidad Social Universitaria autofinanciados es de siete (7) meses como máximo, contados desde la publicación de la aprobación de los resultados de los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados.

**Artículo 75.** La Responsabilidad Social Universitaria se considera carga no lectiva, por lo que los docentes deben cumplir un máximo de cinco (5) horas semanales en ejecución de proyectos de RSU.

**Artículo 76.** En el caso de los Proyectos de RSU con Fondos Concursables, para la adquisición de bienes y servicios el docente responsable del proyecto formulará los términos de referencia y/o especificaciones técnicas siguiendo las disposiciones de la Directiva para la Contratación de Bienes y Servicios para Montos Menores o Iguales a 8 UIT de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Siendo de responsabilidad la atención oportuna de los requerimientos del docente responsable, la Dirección General de Administración y la Unidad de Abastecimiento.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12	
		FECHA:	Mayo 2024	
	REGlamento de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	<b>22 de 75</b>	

## CAPÍTULO II

### DEL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

**Artículo 77.** El Director de RSU inicia el seguimiento y monitoreo de las actividades programadas en el proyecto de RSU, desde la suscripción del contrato para la ejecución de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables, a fin de corroborar la ejecución de las distintas actividades planificadas. En caso de advertirse el incumplimiento de lo planificado en el proyecto, el Director de RSU requerirá al docente responsable, con copia al Vicerrectorado Académico, subsanar las observaciones formuladas, otorgándole un plazo de cinco (5) días hábiles, bajo apercibimiento de resolverse el contrato.

**Artículo 78.** El Director de RSU inicia el seguimiento y monitoreo de las actividades programadas en el proyecto, desde la publicación de la aprobación de los resultados de los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados, a fin de corroborar la ejecución de las distintas actividades planificadas. En caso de advertirse el incumplimiento de lo planificado en el proyecto, el Director de RSU requerirá al docente responsable, con copia al Vicerrectorado Académico, subsanar las observaciones formuladas, otorgándole un plazo de cinco (5) días hábiles, bajo apercibimiento de dejar sin efecto el proyecto de RSU.

**Artículo 79.** El Director de RSU solicita al docente responsable del proyecto, la presentación mensual del informe de avance parcial, según el Anexo N° 10.

**Artículo 80.** El Director de RSU realiza visitas inopinadas *in situ*, para efectos de recabar evidencias de las actividades que se están ejecutando y elabora el Acta de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, según Anexo N° 11, que contiene observaciones o recomendaciones pertinentes si las hubiera.

**Artículo 81.** La Dirección de RSU, durante la ejecución de los proyectos de RSU con Fondos Concursables o Autofinanciados, tiene los siguientes deberes:

1. Convocar a la comunidad universitaria para la postulación de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria.
2. Publicar el cronograma para la postulación de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, en coordinación con Oficina de Tecnología de Información.
3. Promover alianzas estratégicas entre la UNCA y las instituciones públicas y/o privadas para ejecutar Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Mayo 2024		
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>23 de 75</b>

4. Monitorear las diferentes etapas de la ejecución de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, para verificar su cumplimiento, según lo planificado.
5. Velar por cumplimiento de lo dispuesto en el presente Reglamento y demás normas internas de la UNCA.
6. Gestionar la aprobación de los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria. Programar y organizar jornadas de exposición de los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, otorgando reconocimiento al equipo de trabajo.
8. Otros asignados por el jefe inmediato.

## TÍTULO V

### DE LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORME FINAL DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

#### CAPÍTULO I

##### DE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL

**Artículo 82.** El docente responsable solicita al Instituto de Investigación de la UNCA, el reporte de similitud del informe final del proyecto de RSU con fondos concursables o autofinanciados, considerando un porcentaje de similitud, menor e igual al 20%, donde solo se excluirá la bibliografía, más no porcentajes adicionales.

**Artículo 83.** Los informes finales de los proyectos de Responsabilidad Social Universitaria con fondos concursables o autofinanciados, deben presentarse de acuerdo a la estructura establecida en el presente reglamento, según el Anexo N°12, adjuntado sus reportes de similitud deidamente visados por el Vicerrector de Investigación, la presentación debe ser en fechas establecidas de acuerdo a lo indicado por la Dirección de RSU.

**Artículo 84.** El Director de RSU remite los informes finales de los proyectos de RSU, con sus reportes de similitud al Comité de Evaluación.

#### CAPÍTULO II

##### DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

**Artículo 85.** El Director de RSU solicita al Vicerrector Académico, la instalación del Comité de Evaluación de los Proyectos de RSU con fondos concursables o autofinanciados, para la evaluación de los informes finales de los Proyectos de RSU con fondos concursables o autofinanciados.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12	
		FECHA:	Mayo 2024	
<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	VERSION:	01		
	PAGINA:	<b>24 de 75</b>		

**Artículo 86.** El Comité de Evaluación son los mismos integrantes del Comité de Evaluación de la Convocatoria del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria con fondos concursables o autofinanciados.

**Artículo 87.** Son funciones del Comité de Evaluación, durante la evaluación de los informes finales de los proyectos de Responsabilidad Social Universitaria con fondos concursables o autofinanciados, los siguientes:

1. Ejercer sus funciones con autonomía en todo el proceso de evaluación de los informes finales de los proyectos de RSU, en el marco de la normativa vigente.
2. Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento.
3. Evaluar los informes finales de los proyectos de RSU de acuerdo a los criterios establecidos en el presente reglamento (Anexo 13)
4. Solicitar la asesoría legal que crea necesaria para la adecuada interpretación del presente Reglamento.
5. Recibir y responsabilizarse de todo el acervo documentario de la evaluación de los informes finales de los proyectos de RSU.
6. Cumplir con los plazos establecidos en el cronograma de evaluación de los informes finales de los Proyectos de RSU.
7. Solicitar por única vez al docente responsable, la subsanación de las observaciones de los informes finales de los Proyectos de RSU.
8. Remitir el Informe de Evaluación de los informes finales de los proyectos de RSU al Director de RSU, adjuntando las actas debidamente suscritas, expedientes de evaluación y todo lo actuado, señalando detalladamente los puntajes obtenidos en cada Informe Final de los proyectos evaluados, esta función está a cargo del Presidente del Comité de Evaluación.

### CAPÍTULO III

#### DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL

**Artículo 88.** Si el Informe Final del proyecto RSU presenta un porcentaje de similitud mayor al 20% en su reporte de similitud, el Comité de Evaluación, solicita al docente responsable la subsanación de esta observación por única vez, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles.

**Artículo 89.** El docente responsable, habiendo subsanado las observaciones por similitud, solicita a la Unidad de Investigación de la UNCA por última vez, el reporte de similitud del informe final del proyecto de RSU, considerando un porcentaje de similitud, menor e igual al

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12	
		FECHA:	Mayo 2024	
<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	VERSIÓN:	01		
	PAGINA:	<b>25 de 75</b>		

20%, donde solo se excluirán la bibliografía, más no porcentajes adicionales, para ser remitidos al Comité de Evaluación.

**Artículo 90.** Si el informe final del proyecto de RSU presenta porcentaje de similitud mayor al 20%, luego de haberse otorgado el plazo para la subsanación de observaciones, el Comité de Evaluación emitirá la opinión “DESFAVORABLE” del informe final del proyecto de RSU; por tanto, no será aprobado por el Consejo Universitario, vía acto resolutivo.

**Artículo 91.** Si el Informe Final del Proyecto de RSU presenta porcentaje de similitud menor o igual al 20%, luego de haberse subsanado las observaciones, el Comité de Evaluación evaluará el informe final con la Rúbrica de Evaluación de los Informes Finales de los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, según el Anexo N° 13.

**Artículo 92.** Si el Informe Final del Proyecto de RSU obtiene un puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos en la rúbrica de evaluación, el Comité de Evaluación declara el informe final “APROBADO” y remite a la Dirección de RSU para su aprobación por el Consejo Universitario, vía acto resolutivo.

**Artículo 93.** Al término de la ejecución del Proyecto de RSU, los docentes responsables deberán devolver los bienes adquiridos en los proyectos de fondos concursables, en cumplimiento de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01- “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”.

## CAPÍTULO IV

### DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

**Artículo 94.** El Director de RSU remite el expediente, que contiene el Informe de Evaluación de los Informes Finales de los Proyectos de RSU evaluados por el Comité de Evaluación, al Vicerrectorado Académico (adjuntando el informe, actas, expedientes y todo lo actuado) para su aprobación por el Consejo Universitario, vía acto resolutivo.

**Artículo 95.** El Director de RSU programa la publicación de los resultados de los Informes Finales de los Proyectos de RSU aprobados.

**Artículo 96.** Una vez publicado los resultados, de manera opcional, los docentes responsables presentan el artículo científico del informe final del Proyecto de RSU a una revista científica, después de aceptada la publicación del artículo, por parte de la revista, el docente responsable solicitará a la Dirección de RSU, el pago correspondiente para su registro.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Mayo 2024		
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>26 de 75</b>

## TÍTULO VI DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

### CAPÍTULO I DE LAS INFRACCIONES

**Artículo 97.** Los docentes y personal no docente que incurran en alguna infracción durante la convocatoria y ejecución de los proyectos de RSU con fondos concursables o autofinanciado, son pasibles de sanciones.

**Artículo 98.** Se consideran infracciones leves para los proyectos de RSU con fondos concursables o autofinanciado, los siguientes:

1. Incluir como corresponsables a personal docente y no docente que no tenga vínculo contractual o laboral con la UNCA.
2. Retraso injustificado en el cumplimiento de las actividades establecidas en el cronograma del proyecto de RSU.

**Artículo 99.** Se consideran infracciones graves para los proyectos de RSU, los siguientes:

1. Incumplir con las obligaciones establecidas en el contrato del proyecto de RSU con fondos concursables.
2. Incumplir con el presente reglamento de los proyectos con fondos concursables o autofinanciado.
3. Incumplir con la entrega de los informes parciales del proyecto con fondos concursables o autofinanciado.
4. Incumplir con la ejecución de las actividades establecidas en el cronograma de actividades del proyecto con fondos concursables o autofinanciado.

**Artículo 100.** Se consideran infracciones muy graves para los proyectos de RSU, los siguientes:

1. Usar materiales, insumos y otros adquiridos con el presupuesto del proyecto y en beneficio personal, para el caso de proyectos con fondos concursables.
2. Emplear los recursos (económicos, materiales, insumos, y otros) asignados al proyecto en actividades que no están establecidas en el cronograma de actividades del proyecto de RSU con fondos concursables.
3. Incumplir con la entrega del informe final del proyecto con fondos concursables o autofinanciado.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Mayo 2024		
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>27 de 75</b>

4. Presentar el informe final del proyecto de RSU cuyo contenido evidencia plagio total o parcial de otras fuentes de información.
5. Falsificar datos para señalar el logro de los objetivos del proyecto de RSU con fondos concursables o autofinanciado.

## CAPÍTULO II DE LAS SANCIONES

**Artículo 101.** Los docentes y personal no docente son pasibles de las siguientes sanciones:

Sanción para infracciones leves:

- a. Llamada de atención por escrito, por parte del Jefe inmediato.

2. Sanciones para infracciones graves:

a. Los docentes y personal no docente que incurran en las faltas graves previstas en los literales a y b, del artículo 99 del presente reglamento, estarán impedidos de postular a los fondos concursables o concurso de autofinanciados, por el periodo de 6 meses.

b. Los docentes y personal no docente que incurran en falta grave prevista en el literal c y d, del artículo 99 del presente reglamento, estarán impedidos de postular a los fondos concursables o concurso de autofinanciados, por el periodo de un (1) año.

c. Los docentes y personal no docente que reincidan en la comisión de faltas graves, estarán impedidos de postular a los fondos concursables o concurso de autofinanciados, por el periodo de dos (2) años.

3. Sanción para infracción muy grave:

Los docentes y personal no docente que incurran en las faltas muy graves previstas en el artículo 100 del presente reglamento, no podrán postular a Fondos Concursables de RSU, ni convocatorias de proyectos autofinanciados y retornarán los fondos ejecutados del Proyecto de RSU con Fondos Concursables.

**Artículo 102.** Las sanciones previstas en los literales 2 y 3 del artículo 101, se aplicarán previo proceso disciplinario.

**Artículo 103.** Sin perjuicio de las sanciones establecidas en el presente reglamento, la UNCA procederá a promover las acciones legales que correspondan ante las instancias competentes por responsabilidad civil, penal u otro.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Mayo 2024		
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>28 de 75</b>

## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS Y FINALES

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS



**PRIMERA.** Mientras no se constituyan los Órganos de Gobierno, la Comisión Organizadora de la UNCA, designada por el Ministerio de Educación, hace las veces de Asamblea Universitaria y Consejo Universitario dentro del marco de la Ley Universitaria; el Presidente de la Comisión Organizadora asume las funciones de Rector, el Vicepresidente Académico las funciones de Vicerrector Académico y el Vicepresidente de Investigación las funciones de Vicerrector de Investigación.




**SEGUNDA.** En tanto no se cuente con Decanos, el Vice Presidente Académico de la Comisión Organizadora asume estas funciones. A excepción de la emisión de resolución.



**TERCERA.** En tanto no se cuenten con los Coordinadores de RSU de las Facultades, los Directores de las Escuelas Profesionales asumen estas funciones.

**CUARTA.** En tanto no se cuente con docentes suficientes para constituir el Comité de Evaluación, se contratará a tres docentes de universidades que tengan experiencia en gestión de Responsabilidad Social Universitaria y/o ejecución de proyectos de RSU, para cumplir con las funciones que establece el presente reglamento, para cuyo efecto se debe tener en consideración las disposiciones de la Directiva para la Contratación de Bienes y Servicios para Montos Menores o Iguales a 8 UIT de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**QUINTA.** En tanto no se cuente con el número suficiente de docentes, por excepcionalidad los docentes podrán presentar los proyectos a fondos concursables integrado como mínimo por dos (2) docentes.

**SEXTA.** Los casos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos en primera instancia por el Director de RSU y por Consejo Universitario en segunda instancia.

### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIAS FINALES

**PRIMERA.** El presente Reglamento entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación vía acto resolutivo.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12	
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	FECHA:	Mayo 2024	
VERSIÓN:		01		
PAGINA:		<b>29 de 75</b>		

### CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
  01 	Resolución de Comisión Organizadora N° 0174-2024/CO-UNCA  Fecha: 13 de mayo de 2024	<p>Deja sin efecto el Reglamento para Fondos Concursables de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 0244-2022/CO-UNCA, y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 0603-2023/CO-UNCA, así como el Reglamento para Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 0359-2022/CO-UNCA y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 0604-2023/CO-UNCA y aprueba el Reglamento de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.</p>

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12	
		FECHA:	Mayo 2024	
<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	VERSIÓN:	01		
	PAGINA:	<b>30 de 75</b>		



# ANEXOS

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Mayo 2024		
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>31 de 75</b>

**ANEXO N° 1  
SOLICITUD DE POSTULACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE  
RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

Huamachuco, ... de ... de 20..

**Señor:**

.....

**Director de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro**

**Alegría**

**ASUNTO:** Postulación del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria (a los Fondos Concursables o Autofinanciado).

**REFERENCIA:** Convocatoria de Concursos de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (con Fondos Concursables o Autofinanciado)

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para saludarlo cordialmente y a la vez presentar formalmente el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria titulado: "....."

.....", el mismo que se ha elaborado de acuerdo con la normativa establecida en el Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria y en el Reglamento de proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, y que, en condición de Presidente; elevo ante su despacho para su evaluación y selección.

Sin otro particular, agradecemos la atención que el brinde a la presente.

Atentamente;

.....  
Nombres y apellidos completos  
del Docente Responsable  
DNI N° .....

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12	
		FECHA:	Mayo 2024	
<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	VERSION:	01		
	PAGINA:	<b>32 de 75</b>		

## ANEXO N° 2 ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

### Instrucciones:

En este formato se debe considerar lo siguiente:

#### a. Tamaño del papel y tipo de letra

El proyecto deberá estar inscrito en hoja A4 (21mm x 29.7mm) letra Arial 12 puntos e interlineado 1.5. La escritura utilizada debe ser Justificada. No deberá haber espacios libres entre párrafos. Los títulos tendrán un tamaño de letra de 14 puntos y subtítulos un tamaño de 13 puntos.

#### b. Márgenes

Los márgenes serán: superior 3cm, inferior 2,5cm, izquierdo 4 cm y derecho 2,5cm.

#### c. Carátula

Nombre de la Universidad (Arial 14 puntos, negrito, centrado y en mayúsculas).

Facultad y carrera profesional (Arial 12 puntos, negrito, centrado y en mayúsculas).

Logo de la UNCA.

Título del proyecto (Arial 13 puntos, en letra minúscula, negrita, entrecomillado, centrado y con un máximo de 20 palabras)

Integrantes (Apellidos y Nombres, Categoría de Integrante, Arial 12 puntos, centrado)

Ciudad y año (Arial 11 puntos, centrado)

#### d. Paginación

La numeración de páginas se realizará en la parte superior derecha, sencilla sin adornos. Las portadas no tendrán numeración. Las páginas previas tendrán numeración romana (i, ii, iii, etc.) independiente del esquema capitular, que tendrá numeración arábica (1,2,3, etc.)

#### e. Estilo bibliográfico

El estilo bibliográfico del proyecto debe seguir las Normas Técnicas APA última Edición.

#### f. Reglas antiplagio

La UNCA fomenta una política de respecto irrestricto a los derechos de autor en los procesos de enseñanza e investigación, a pesar de corresponder a un proyecto de Responsabilidad Social, los ítems como marco teórico, antecedentes y análisis de resultados, deben seguir el estilo bibliográfico indicado, considerando la Ley sobre el Derecho de Autor aprobado con Decreto Legislativo N° 822.

Todo reporte, informe de avance parcial y final, serán evaluados a través del Sistema antiplagio, considerando un porcentaje de similitud, menor e igual al 20%, solamente se excluirán citas y bibliografías, mas no porcentajes adicionales.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Mayo 2024		
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>33 de 75</b>

**g. Secuencia de secciones**

<b>1. Sección preliminar</b>	
Del índice: Debe contemplar el Índice o Contenido, Índice de Tablas y Índice de Figuras.	
Del resumen: Debe presentar el párrafo de síntesis de la información presentada, así como el abstract y las palabras claves.	
<b>2. Cuerpo del Proyecto</b>	
<b>Capítulo I: Generalidades</b>	
1.1.	Título del Proyecto y/o Programa
1.2.	Eje de la Política de Responsabilidad Social Universitaria
1.2.1.	<i>Eje</i>
1.2.2.	<i>Línea de Acción</i>
1.2.3.	<i>Tema</i>
1.3.	Ejecutores
1.3.1.	<i>Tipo de Grupo (Unidisciplinario o Interdisciplinario)</i>
1.3.2.	<i>Integrantes</i>
1.3.3.	<i>Unidad de Coordinación y Supervisión (De corresponder)</i>
1.3.4.	<i>Unidades Organizadoras</i>
1.4.	Unidad Académica
1.4.1.	<i>Facultad</i>
1.4.2.	<i>Escuela Profesional</i>
1.5.	Institución y Localidad donde se desarrollará el Proyecto
1.5.1.	<i>Institución donde se desarrollará el Proyecto</i>
1.5.2.	<i>Localidad donde se desarrollará el Proyecto</i>
1.6.	Fecha de Ejecución
1.6.1.	<i>Semestres Académicos</i>
1.6.2.	<i>Inicio y Término</i>
1.7.	Horas Semanales dedicadas al Proyecto
1.8.	Cronograma de Trabajo
1.9.	Recursos Requeridos
1.9.1.	<i>Recursos Humanos</i>
1.9.2.	<i>Recursos de Bienes</i>
1.9.2.1.	<i>Materiales</i>
1.9.2.2.	<i>Tecnológicos</i>
1.9.3.	<i>Recursos de Servicios</i>
1.9.3.1.	<i>Generales</i>
1.9.3.2.	<i>Específicos</i>
1.10.	Presupuesto
1.10.1.	<i>Presupuesto de Bienes</i>
1.10.1.1.	<i>Materiales</i>
1.10.1.2.	<i>Tecnológicos</i>
1.10.2.	<i>Presupuesto de Servicios</i>
1.10.2.1.	<i>Generales</i>
1.10.2.2.	<i>Específicos</i>
1.11.	Financiamiento (Con Fondos Concursables, Autofinanciado)
<b>Capítulo II: Plan de Desarrollo</b>	
2.1.	Situación Problemática
2.1.1.	<i>Realidad Problemática (Global, Internacional, Nacional y Local, mínimo 300 palabras)</i>
2.1.2.	<i>Planteamiento del Problema General</i>
2.2.	Justificación (Social, Cultural, Económico, Ambiental, según corresponda)

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Mayo 2024		
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>34 de 75</b>

- 2.3. Objetivos
  - 2.3.1. *Objetivo General*
  - 2.3.2. *Objetivos Específicos*
- 2.4. Antecedentes (5 Internacionales, 5 Nacionales, citar de acuerdo a la Norma APA 7ma Edición).
- 2.5. Marco Teórico (Citado de acuerdo a la Norma APA última Edición)
- 2.6. Breve reseña del Lugar o Institución
- 2.7. Modalidad (Proyección Social, Extensión Cultural, Gestión Ambiental)
- 2.8. Variables
  - Cuadro de Operacionalización de Variables
- 2.9. Metodología de Trabajo (Inductivo, Deductivo, Inductivo-Deductivo, Hipotético-Deductivo, Histórico, Analítico, Sintético)
- 2.10. Técnicas de Recolección de Datos (Observación, Documentación, Psicometría, Encuestas, Entrevista)
- 2.11. Instrumentos de Recolección de Datos
- 2.12. Normatividad
- 2.13. Beneficiarios
  - 2.15.1. *Población*
  - 2.15.2. *Muestra Representativa (Por Estadística: Cantidad y Selección de Muestra)*
- 2.14. Procedimiento
- 2.15. Logros Esperados
- 2.16. Referencias Bibliográficas
- 2.17. Anexos



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Mayo 2024		
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>35 de 75</b>

**CARÁTULA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA**  
**FACULTAD DE ...**  
**CARRERA PROFESIONAL DE ...**



**TÍTULO DEL PROYECTO:**

**NOMBRE Y APELLIDO DEL ASESOR: (Según corresponde)**

**Integrantes:**

**Huamachuco**

**202...**

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Mayo 2024		
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>36 de 75</b>

## Sección preliminar

### Índice o Contenido:

Es la estructura global del trabajo en su conjunto; en el que se señalan las principales secciones y correspondientes subsecciones de la Tesis, indicándose las páginas donde comienza cada una.

### Índice de Tablas:

Incluye el número, título y página en la que se encuentra cada Tabla. Comienza con la palabra Tabla, seguida del número en arábigos, luego un punto y un espacio para finalmente escribir el título de la Tabla, con la letra inicial en mayúsculas.

### Índice de Figuras:

Incluye el número, título y la página en la que se encuentra cada esquema, dibujo, fotografía, mapa o gráfico; como lo establecido para las Tablas.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Mayo 2024		
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>37 de 75</b>

**Resumen:**

Es la presentación abreviada de todos los aspectos significativos de la intervención realizada, objetivos, alcances del trabajo y la metodología empleada. Se redacta en idioma castellano, en un solo párrafo y en tiempo pasado. Su extensión debe ser de 250 palabras como máximo. Finaliza con las Palabras claves.

**Abstract:**

Es el Resumen en idioma inglés. Finaliza con Keywords.



**Cuerpo del informe**

**CAPÍTULO I: Generalidades**

**1.1. Título del proyecto**

Expresa el tema de la línea de acción de Responsabilidad Social elegida (Contener el propósito, población, lugar y fecha; con un máximo de 20 palabras)

**1.2. Dimensión y eje de la política Responsabilidad Social Universitaria**

Debe ser relacionado con la responsabilidad social universitaria; es decir el tema objeto de estudio o la actividad que se cumplirá en la sociedad y/o medio ambiente, y su trascendencia para mejorar la calidad de vida de la zona intervenida.

**1.2.1. Eje:**

**1.2.2. Línea de acción:**

**1.2.3. Tema:**

**1.3. Ejecutores**

**1.3.1. Tipo de Grupo: (Unidisciplinario o Interdisciplinario)**

**1.3.2. Integrantes:**

Especificar el nombre y cargo de las personas que serán responsables de la ejecución del proyecto; dentro de ello debe considerarse a docentes, estudiantes, egresados, integrantes de la Comisión de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad y personal administrativo en su calidad de colaboradores voluntarios.

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO (estudiante, docente o personal administrativo)	CARRERA PROFESIONAL	CÓDIGO DE MATRÍCULA O DNI	CICLO DE ESTUDIOS (De corresponder)	FIRMA

**1.3.3. Unidad de Coordinación y Supervisión (De corresponder)**

La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, además deberá mencionar a las instituciones públicas o privadas que acompañarán durante la ejecución del proyecto.

### 1.3.4. Unidades Organizadoras

Debe mencionar las unidades de la Universidad que serán responsables de la organización como: Facultad, Escuela Profesional, Institutos de Investigación, Comisión de Responsabilidad Social Universitaria; Direcciones, Centros de Producción, otros, etc.

### 1.4. Unidad Académica:

1.4.1. Facultad

1.4.2. Escuela Profesional

### 1.5. Institución y Localidad donde se desarrollará el Proyecto

Deberá señalar el lugar donde se ejecutará el proyecto, especificando si es anexo, caserío, urbanización, comunidad campesina, distrito, provincia, región.

1.5.1. Institución donde se desarrollará el Proyecto

1.5.2. Localidad donde se desarrollará el Proyecto

### 1.6. Fecha de Ejecución:

1.6.1. Semestre Académico: (20...-...)

1.6.2. Inicio y Término: (Desde el día/mes/año, hasta el día/mes/año)

### 1.7. Horas Semanales dedicadas al Proyecto: Máximo 5 horas

### 1.8. Cronograma de Trabajo

El cronograma de ejecución, deberá ser planteado de manera mensual/semanal.

Objetivo específico	Actividades	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
OE. 01: ...	Actividad 1		X						
	Actividad 2								
OE. 02: ...			X						
				X					
OE. N: ...	Actividad "n"				X				

### 1.9. Recursos

#### 1.9.1. Recursos Humanos

- Responsable:
- Corresponsables:
- Colaboradores:

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Mayo 2024		
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>40 de 75</b>

**1.9.2. Recursos de Bienes**

**1.9.2.1. Materiales**

**1.9.2.2. Tecnológicos**

**1.9.3. Recursos de Servicios**

**1.9.3.1. Generales**

**1.9.3.2. Específicos**

**1.10. Presupuesto**

**1.10.1. Presupuesto de Bienes**

**1.10.1.1. Materiales**



Actividad	Específica de gasto	Nombre específica de gasto	Montos por mes							Total 2024	
			Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
	Ejm: 2.3.15.12	Ejm: Papelería en general, útiles y materiales de oficina									

\*Según clasificador de gastos 2024

**1.10.1.2. Tecnológicos**



Actividad	Específica de gasto	Nombre específica de gasto	Montos por mes							Total 2024	
			Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
	Ejm: 2.2.23.22	Ejm: Equipos Informáticos									

\*Según clasificador de gastos 2024

**1.10.2. Presupuesto de Servicios**

**1.10.2.1. Generales**

Actividad	Específica de gasto	Nombre específica de gasto	Montos por mes							Total 2024	
			Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
	Ejm: 2.3.27.11 6	Ejm: Servicio de impresiones, encuadernación y empastados									

\*Según clasificador de gastos 2024

**1.10.2.2. Específicos**

Actividad	Específica de gasto	Nombre específica de gasto	Montos por mes							Total 2024	
			Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
	2.3.27.11 5	Servicio de alimentación de consumo humano									

\*Según clasificador de gastos 2024

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12	
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	FECHA:	Mayo 2024	
VERSIÓN:		01		
PAGINA:		<b>41 de 75</b>		

### 1.11. Financiamiento

- Con Fondos Concursables
- Autofinanciado (El ítem de presupuesto queda eliminado)

## CAPÍTULO II: Plan de desarrollo

### 2.1. Situación Problemática

**2.1.1. Realidad problemática:** Consiste en la definición de la Idea descrita a nivel global internacional, nacional y local (mínimo 300 palabras).

#### 2.1.2. Planteamiento del problema

Es la interrogante que se plantea frente a una realidad, hecho, fenómeno o suceso, y es materia de investigación para encontrar respuestas y brindar alternativas de solución.

### 2.2. Justificación

El responsable del proyecto debe indicar el ¿Por qué? y ¿Para qué? intervenir en el problema, exponiendo sus argumentos. También, debe señalar la importancia e interés de la investigación, sin olvidar que el trabajo posee una relevancia social y científica, que contribuye al fortalecimiento y desarrollo del conocimiento teórico y práctico.

#### 2.2.1. Impacto Social

#### 2.2.2. Impacto Cultural

#### 2.2.3. Impacto Económico

#### 2.2.4. Impacto Ambiental

### 2.3. Objetivos

#### 2.3.1. Objetivo General

Es el título redactado como meta a alcanzar, su redacción debe iniciar con un verbo infinitivo.

#### 2.3.2. Objetivos Específicos

Se redactan los pasos necesarios, orientados al cumplimiento del objetivo general, su redacción debe iniciar con un verbo infinitivo.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Mayo 2024		
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSION:		01
			PAGINA:		<b>42 de 75</b>

#### 2.4. Antecedentes

Son el conjunto de estudios previos que se han realizado sobre el tema, estos pueden ser antecedentes teóricos o antecedentes de campos realizados a nivel nacional, regional o internacional. (Se debe considerar 05 antecedentes internacionales y 05 nacionales)

#### 2.5. Marco teórico

Apartado en el que se exponen las principales teorías y conceptos que sustentan el proyecto, que incluya temas relacionadas a las variables del proyecto.

#### 2.6. Breve reseña del Lugar o Institución

Descripción del lugar y/o institución donde se desarrollará el proyecto.

#### 2.7. Modalidad

Si corresponde a proyección social, extensión cultural, gestión ambiental.

#### 2.8. Variables

Se menciona las variables del proyecto de RSU: Variable, copiar definición independiente y dependiente (de corresponder)

### Tabla 1

#### Operacionalización de Variables

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensión	Indicador	Instrumento

#### 2.9. Metodología de trabajo

Debe describirse alguna de las metodologías Inductivo, Deductivo, Inductivo-Deductivo, Hipotético-Deductivo, Histórico, Analítico, Sintético.

#### 2.10. Técnicas de Recolección de Datos

Debe describirse las técnicas de recolección de datos en base a Observación, Documentación, Psicometría, Encuestas, Entrevista

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Mayo 2024		
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>43 de 75</b>

### 2.11. Instrumentos de Recolección de Datos

Debe detallarse cuál es el instrumento de recolección de datos, según las técnicas y metodología a aplicarse.

### 2.12. Normatividad

(Agregar normatividad relacionada al proyecto)

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley Universitaria N° 30220. Ley Universitaria.
- Ley de creación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.
- Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



### 2.13. Beneficiarios

#### 2.13.1. Población

La población viene a ser el conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables en determinado momento y espacio. Para realizar una investigación se debe tener en cuenta los aspectos fundamentales para seleccionar a la población objeto de estudio.

#### 2.13.2. Muestra

La muestra en estudios experimentales es el subgrupo de la población del cual se recolecta los datos y debe ser representativa de dicha población; estará limitada por el estadístico.

Fórmula que aplica en caso que no se conozca con precisión el tamaño de la población (de corresponder):

$$n = \frac{Z^2 p q}{E^2}$$

Donde:

n es el tamaño de la muestra

Z es el nivel de confianza

p es la variabilidad positiva o probabilidad de éxito

q es la variabilidad negativa o probabilidad de fracaso

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Mayo 2024		
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>44 de 75</b>

E es la precisión o error.

En caso que sí se conozca el tamaño de la población entonces se aplica la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 pqN}{E^2x(N - 1) + Z^2xPxq}$$

donde:

n es el tamaño de la muestra

Z es el nivel de confianza

p es la variabilidad positiva o probabilidad de éxito

q es la variabilidad negativa o probabilidad de fracaso

N es el tamaño de la población

E es la precisión o error.

#### 2.14. Procedimiento

Es la descripción de la forma en que se procederá con la intervención, la cual se detalla en forma ordenada y secuencial.

#### 2.15. Logros Esperados

Demuestra el cumplimiento de metas y resultados obtenidos al final de la ejecución del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria.

#### 2.16. Bibliografía

#### 2.17. Anexos

- Copia de DNI de los ejecutores.
- Licencias o permisos
- Otros.

**ANEXO N° 3**  
**CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIR CON RESPONSABILIDAD LAS ACTIVIDADES INHERENTES DEL PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

**CARTA DE COMPROMISO**

Señor, .....  
 Director de Responsabilidad Social Universitaria

Por el presente nosotros:

N°	Apellidos y Nombres	Código o DNI, Domicilio Legal, N° de Celular y Correo	Condición en el Proyecto
1			
2			
3			
4			
5			

Integrantes del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria titulado:  
 “.....”

En pleno uso de nuestras facultades y obligaciones, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, asumimos el **COMPROMISO** de:

- Ejecutar las actividades pertinentes para la obtención de resultados de la ejecución del Proyecto.
- Presentar los informes parciales e informe final al culminar el Proyecto.
- Conocer y cumplir en todos sus términos la normativa establecida en el Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria y el Reglamento de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA.

Asimismo, en caso de incumplimiento con las actividades antes referidas, entrega de productos en las fechas determinadas, AUTORIZO se aplique las sanciones contempladas en el Reglamento de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA y/o sanciones administrativas disciplinarias o legales a que hubiera lugar.

En señal de mi conformidad firmo el presente compromiso de honor.

Huamachuco, ..... de ..... de 20...

.....  
 Nombres y apellidos completos  
 del Docente Responsable  
 DNI N° .....

.....  
 Nombres y apellidos completos  
 Corresponsable  
 NI N° .....

.....  
 Nombres y apellidos completos  
 Del integrante  
 DNI N° .....

.....  
 Nombres y apellidos completos  
 del Colaborador  
 NI N° .....

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Mayo 2024		
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>46 de 75</b>

**ANEXO N° 4  
CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTAR INFORMES PARCIALES E INFORMES  
FINALES**

Huamachuco, ..... De ..... de 20...

Señor,

.....  
Director de Responsabilidad Social Universitaria – UNCA

Tengo el honor de dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que en mi condición responsable del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria titulado:

.....”, y de conformidad con lo establecido en el **Reglamento de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria**, el (la) suscrito(a)

....., identificado(a) D.N.I N°..... y domicilio legal en

.....  
**ME COMPROMETO** a presentar los informes parciales e informe final del proyecto de RSU, en los plazos establecidos según el cronograma correspondiente.

Atentamente,

.....  
Nombres y apellidos completos  
del Docente Responsable  
DNI N° .....

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12	
		FECHA:	Mayo 2024	
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	<b>47 de 75</b>	

**ANEXO N° 5  
CARTA DE COMPROMISO DE DIFUNDIR LOS RESULTADOS DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

Huamachuco, ..... De ..... de 20...

Señor,

.....  
Director de Responsabilidad Social Universitaria – UNCA

Tengo el honor de dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que en mi condición de responsable del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria

titulado:

.....”, y de conformidad con lo establecido en el

**Reglamento de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria**, el (la) suscrito(a)

....., identificado(a)

D.N.I N°..... y domicilio legal en

**ME COMPROMETO** a difundir los resultados del proyecto ejecutado en medios como: periódicos, revistas, redes sociales u otros similares.

Atentamente,

.....  
Nombres y apellidos completos  
del Docente Responsable  
DNI N° .....

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Mayo 2024		
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>48 de 75</b>

**ANEXO N° 6**

**CARTA DE COMPROMISO PARA LA EJECUCIÓN PRESENCIAL DEL PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

Huamachuco, ..... De ..... de 20...

Señor,

.....  
 Director de Responsabilidad Social Universitaria – UNCA

Tengo el honor de dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que en mi condición de docente responsable del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria titulado:

.....”, y de conformidad con lo establecido en el **Reglamento de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria - Primera Convocatoria**, el (la)

suscrito(a) .....

identificado(a) con D.N.I N°..... y domicilio legal en .....

**ME COMPROMETO** a realizar la ejecución del proyecto de manera presencial, en los plazos establecidos según el cronograma establecido.

Atentamente,

.....  
 Nombres y apellidos completos  
 del Docente Responsable  
 DNI N° .....

## ANEXO N° 7 RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Se establecen los siguientes criterios de evaluación de los proyectos con su respectiva puntuación de cada uno de los indicadores:

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE			Calificación		
		Deficiente 1	Bueno 2	Excelente 3	1	2	3
PLAN DE DESARROLLO	Título	El título contempla los objetivos pero no los alcances del trabajo y la metodología empleada, además presenta más de 20 palabras.	El título contempla los objetivos, los alcances del trabajo y la metodología empleada, pero presenta más de 20 palabras.	El título contempla los objetivos los alcances del trabajo y la metodología empleada, además presenta menos o igual a 20 palabras.			
	Eje de la política	El tema y la línea de acción no pertenecen al eje de la política de Responsabilidad Social Universitaria.	El tema no pertenece a la línea de acción pero si al eje de la política de Responsabilidad Social Universitaria.	El tema y línea de acción corresponde al eje de la política de Responsabilidad Social Universitaria.			
	Cronograma	No plantea el cronograma de acuerdo al formato establecido, que permite el cumplimiento de las actividades en el tiempo adecuado.	Plantea el cronograma de acuerdo al formato establecido, pero no permite el cumplimiento de las actividades en el tiempo adecuado.	Plantea el cronograma de acuerdo al formato establecido, que permite el cumplimiento de las actividades en el tiempo adecuado.			
	Recursos	Los recursos descritos no se relacionan con el cumplimiento de las actividades planificadas en el proyecto.	Los recursos de bienes o de servicios, no se relacionan con el cumplimiento de las actividades planificadas en el proyecto.	Los recursos descritos se relacionan con el cumplimiento de las actividades planificadas en el proyecto.			
	Presupuesto	El presupuesto no coincide con los recursos programados, ni permite el cumplimiento de las actividades.	El presupuesto no coincide con los recursos programados, pero si permite el cumplimiento de las actividades.	El presupuesto coincide con los recursos programados y permite el cumplimiento de las actividades.			
	Situación Problemática	No contempla la descripción de una realidad relacionada al objetivo, ni se basa en	Contempla la descripción de una realidad y su problemática, pero no las causas que lo originan.	Contempla la descripción de una realidad, su problemática y las causas que lo originan.			
	Planteamiento del Problema General	La interrogante no plantea la realidad problemática ni es materia de investigación para encontrar respuestas y brindar alternativas de solución.	La interrogante plantea la realidad problemática pero no es materia de investigación para encontrar respuestas y brindar alternativas de solución.	La interrogante plantea la realidad problemática y es materia de investigación para encontrar respuestas y brindar alternativas de solución.			
	La justificación	Presenta argumentos que no guardan relación con el diagnóstico.	Presenta argumentos parcialmente relacionados con el diagnóstico.	Presenta argumentos adecuados que guardan relación con el diagnóstico.			
	El impacto	Describe ambiguamente el cambio producido como resultado del proyecto.	Describe parcialmente el cambio producido como resultado del proyecto	Describe adecuadamente el cambio producido como resultado del proyecto.			
	Objetivo	General	No describe la meta a alcanzar, ni presenta su redacción en verbo infinitivo.	Describe la meta a alcanzar, pero no presenta su redacción en verbo infinitivo.	Describe la meta a alcanzar, y presenta su redacción en verbo infinitivo.		
Específicos		No formula los objetivos específicos que permitan alcanzar el logro objetivo general.	Formula los objetivos específicos pero no guardan relación con el logro del objetivo general.	Formula los objetivos específicos que permitan alcanzar con el objetivo general.			
Antecedentes	No se describen estudios previos que se relacionen el tema del proyecto, no se	Se describen estudios previos que se relacionen el tema del proyecto, pero no se presenta la	Se describen estudios previos que se relacionen el tema del proyecto, se presenta la				

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12	
		FECHA:	Mayo 2024	
<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	<b>50 de 75</b>	

		presenta la cantidad mínima de investigaciones previas, ni están redactados de acuerdo a la Norma Técnica APA, última Edición.	cantidad mínima de investigaciones previas, ni están redactados de acuerdo a la Norma Técnica APA, última Edición.	cantidad mínima de investigaciones previas y están redactados de acuerdo a la Norma Técnica APA, última Edición.			
	Marco Teórico	No se exponen las principales teorías y conceptos que sustentan el proyecto, ni incluye temas relacionadas a las variables del proyecto.	Se exponen las principales teorías y conceptos que sustentan el proyecto, pero no incluye temas relacionadas a las variables del proyecto.	Se exponen las principales teorías y conceptos que sustentan el proyecto, que incluye temas relacionados a las variables del proyecto.			
	Breve reseña del Lugar o Institución	No describe el lugar y/o institución donde se desarrollará el proyecto	Describe un lugar y/o institución pero no se relaciona con el proyecto	Describe el lugar y/o institución donde se desarrollará el proyecto			
	Variables	No se define el objeto de estudio que debe relacionarse con el tema a desarrollar.	Se define el objeto de estudio pero no se relaciona con el tema a desarrollar.	Se define el objeto de estudio que se relaciona con el tema a desarrollar.			
	Metodología de Trabajo	No describe el tipo de metodología de trabajo.	Describe el tipo de metodología de trabajo, pero no se relaciona con el logro del objetivo.	Describe el tipo de metodología de trabajo, relacionado con el logro del objetivo.			
	Técnicas de Recolección de Datos	No describe la técnicas de Recolección de Datos.	Describe la técnicas de Recolección de Datos, pero no se relaciona con el logro del objetivo.	Describe las técnicas de Recolección de Datos, relacionado con el logro del objetivo.			
	Instrumentos de Recolección de Datos	No describe los Instrumentos de Recolección de Datos.	Describe los Instrumentos de Recolección de Datos, pero no se relaciona con el logro del objetivo.	Describe los Instrumentos de Recolección de Datos, relacionado con el logro del objetivo.			
	Normatividad	No referencia ninguna norma relacionada al tema.	Referencia normas pero no se relacionan al tema.	Referencia normas relacionadas al tema.			
	Beneficiarios	Población	No se describe el conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables, ni se al cumplimiento del objetivo del proyecto.	Se describe el conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables, pero no se relaciona con cumplimiento del objetivo del proyecto.	Se describe el conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables, relacionados al cumplimiento del objetivo del proyecto.		
		Muestra	No se describe el subgrupo de la población del cual se recolecta los datos y ni está limitada por el método estadístico.	Se describe el subgrupo de la población del cual se recolecta los datos pero no está limitado por el método estadístico.	Se describe el subgrupo de la población del cual se recolecta los datos y está limitado por el método estadístico.		
	Procedimiento	No describe la forma en que se procederá con la intervención del proyecto.	Describe la forma en que se procederá con la intervención del proyecto, pero no se detalla en forma ordenada y secuencial.	Describe la forma en que se procederá con la intervención del proyecto, detallada en forma ordenada y secuencial.			
	Logros Esperados	No se plantea el cumplimiento de metas y resultados obtenidos al final de la ejecución del Proyecto	Plantea el cumplimiento de metas y resultados obtenidos al final de la ejecución del Proyecto, pero no se relacionan con el objetivo	Plantea el cumplimiento de metas y resultados obtenidos al final de la ejecución del Proyecto			
	Referencias Bibliográficas	No enlista elementos para identificar la fuente de la cual se extrae la información, ni están citados en estilo bibliográfico APA, última Edición.	Enlista elementos para identificar la fuente de la cual se extrae la información, pero no están citados en estilo bibliográfico APA, última Edición.	Enlista elementos para identificar la fuente de la cual se extrae la información, citados en estilo bibliográfico APA, última Edición.			
	Anexos	No presenta información extra o complementaria, que permita el desarrollo del proyecto.	Presenta información extra o complementaria, pero no permite el desarrollo del proyecto.	Presenta información extra o complementaria, que permita el desarrollo del proyecto.			
<b>PUNTAJE PARCIAL</b>							
<b>PUNTAJE TOTAL</b>							

### RESULTADOS

Los resultados de evaluación del proyecto y/o programa se establecerán de acuerdo a los rangos establecidos a continuación:

APROBADO	50-75 PUNTOS
DESAPROBADO	25-49 PUNTOS

**La impresión o copia adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"**

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Mayo 2024		
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>51 de 75</b>

## ANEXO N° 8 RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Se establecen los siguientes criterios de evaluación de la sustentación de los proyectos con su respectiva puntuación de cada uno de los indicadores:

INDICADORES	PUNTAJE			Calificación		
	Deficiente 1	Bueno 2	Excelente 3	1	2	3
Expresión oral	Algunas veces habla claramente durante la presentación, su pronunciación es correcta pero frecuentemente hace uso de pautas innecesarias.	Habla claramente durante la mayor parte de la presentación, su pronunciación es aceptable pero en ocasiones realiza pausas innecesarias.	Habla claramente durante toda la presentación, su pronunciación es correcta y su tono de voz es adecuado.			
Lenguaje no verbal	Algunas veces tiene buena postura y en ocasiones establece contacto visual con todos los presentes.	Tiene buena postura la mayor parte del tiempo y establece contacto visual con todos los presentes, además en ocasiones es inseguro.	Tiene buena postura y demuestra seguridad en sí mismo durante la presentación, además establece contacto visual con todos los presentes.			
Tiempo	Tiempo no ajustado. Exposición excesivamente corta.	Tiempo ajustado al previsto, pero con un final precipitado o alargado por falta de control del tiempo.	Tiempo ajustado al previsto, con un final que retoma ideas principales y redondea la exposición.			
Exposición	Le cuesta conseguir o mantener el interés del público	Interesa bastante e principio pero se hace un poco monótono	Atrae la atención del público y mantiene el interés durante toda la exposición			
<b>PUNTAJE PARCIAL</b>						
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						

### RESULTADOS

Los resultados de evaluación del proyecto y/o programa se establecerán de acuerdo a los rangos establecidos a continuación:

APROBADO	8-12 PUNTOS
DESAPROBADO	4-7 PUNTOS

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Mayo 2024		
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>52 de 75</b>

**ANEXO N° 9**

**PROPUESTA DE MODELO DE CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA CON FONDOS CONCURSABLES**

Conste en este documento, el CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA CON FONDOS CONCURSABLES, titulado:

“ .....

Celebrado entre la Universidad Nacional Ciro Alegría, debidamente representada por el/la ..... Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, designado con Resolución Viceministerial N° XXX-XXXX-MINEDU, de fecha XX de ..... del 20XX, con domicilio legal en Jr. Grau N° 459-469, distrito de Huamachuco, Provincia Sánchez Carrión, región La Libertad, que en adelante se denominará **UNCA**, y de otra parte, ..... docente ordinario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, identificado con D.N.I. ...., con domicilio legal en ....., a quién en adelante se denominará **EL DOCENTE RESPONSABLE**; declarando las partes que convienen en lo siguiente:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

La “UNCA”, con Resolución de Comisión Organizadora N° XX-2024/CO-UNCA de fecha XX de XXXXX del 2024, aprobó el **Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA**.

La “UNCA”, con Resolución de Comisión Organizadora N° XX-2024/CO-UNCA de fecha XX de XXXXX del 2024, aprobó el **Reglamento de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA**.

La “UNCA”, con Resolución de Comisión Organizadora N° XXXX, del XXXX de XXXXX del 2024, se aprobó la Convocatoria y Cronograma para el **Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables de la UNCA**.

La “UNCA”, con Resolución de Comisión Organizadora N° XXXX, del XXXX de XXXXX del 2024, aprobó el resultado final del Proceso de Evaluación del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, dando como ganador al Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado: “.....” a cargo del docente responsable ....., por un monto de S/. .....(/100 soles).

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

Las partes celebran el presente contrato, con el objeto de que el Docente Responsable cumpla con la ejecución del proyecto de Responsabilidad Social Universitaria: “.....”, de acuerdo a su cronograma de actividades y presupuesto establecidos en dicho proyecto.

**CLÁUSULA TERCERA: DURACIÓN**

El presente contrato tiene una duración de xx (xx) meses, contados desde el día siguiente de la firma del presente contrato, el mismo que es coherente con el plazo de ejecución del proyecto de Responsabilidad Social Universitaria:

“.....”. Asimismo, las partes establecen que la vigencia del presente contrato puede ser prorrogado de manera excepcional, sólo

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Mayo 2024		
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>53 de 75</b>

por casos fortuitos, fuerza mayor u otro caso debidamente justificada y acreditada, siempre que no sea imputable a las partes. Asimismo, el plazo de prórroga será solicitado por el docente responsable una vez tome conocimiento de las causales señaladas, el mismo que será resuelto por el Consejo Universitario, previo informe de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

#### **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

##### **A. DEL DOCENTE RESPONSABLE:**

**EL DOCENTE RESPONSABLE**, se compromete a:

1. Conocer y cumplir en todos sus términos la normativa establecida en el presente Reglamento y el Reglamento de RSU de la UNCA.
2. Firmar el contrato del proyecto de RSU.
3. Ejecutar las actividades establecidas en el proyecto de RSU para la obtención de resultados de la ejecución del proyecto.
4. Elaborar los términos de referencia y/o especificaciones y características técnicas de los bienes y servicios a requerir en el proyecto.
5. Realizar el seguimiento de la atención de los requerimientos, conforme a las disposiciones establecidas en la Directiva para el Procedimiento para la Contratación de Bienes y Servicios para Montos Menores o Iguales a 8 UIT.
6. Participar en las reuniones programadas por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.
7. Promover, controlar y evaluar las funciones y actividades de los corresponsables a su cargo.
8. Gestionar y difundir las publicaciones que se deriven del proyecto de RSU.
9. Realizar y supervisar las tareas del trabajo de campo requeridas en el proyecto.
10. Presentar los informes parciales y un (01) informe final ante la DRSU, en forma física y digital, de acuerdo al cronograma establecido.
11. Otros necesarios para la ejecución del proyecto.

##### **DE LA UNCA:**

La **UNCA** se compromete a financiar el proyecto en los plazos establecidos, por un monto de S/ ..... (/100 Soles), para lo cual se adquirirá todo lo programado en el presupuesto del proyecto de RSU, en coordinación con la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, la Dirección General de Administración - DGA y la Unidad de Abastecimiento de la UNCA, en función al requerimiento realizado por **EL DOCENTE RESPONSABLE**.

#### **CLÁUSULA QUINTA: CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

La **UNCA**, a través de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, tiene la prerrogativa de ejercer el control y fiscalización en la ejecución del presente **PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**.

Sin perjuicio de lo expuesto, las partes acuerdan que en caso de darse una Auditoría a la **UNCA** sobre la ejecución del proyecto de Responsabilidad Social Universitaria: ".....", la **UNCA** incluye al **DOCENTE RESPONSABLE** y se llevará a cabo de conformidad con las Normas dispuestas por la Contraloría General de la República.

#### **CLÁUSULA SEXTA: COORDINACIÓN ENTRE LAS PARTES**

La coordinación se establecerá entre **EL DOCENTE RESPONSABLE** del proyecto de RSU y la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Mayo 2024		
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>54 de 75</b>

**CLÁUSULA SÉPTIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

En caso de incumplimiento de las obligaciones de las partes o de concurrir las causales de resolución de contrato establecido en el Reglamento de proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, quien se vea afectado podrá resolver el presente contrato, independientemente de la acción judicial o extrajudicial previa o posterior, respondiendo la parte involucrada por las pérdidas y daños ocasionados, exceptuándose el caso de fuerza mayor debidamente acreditado. En caso de incumplimiento por **EL DOCENTE RESPONSABLE**, la **UNCA** requerirá por escrito el cumplimiento de la obligación observada. De no levantarse la observación, la **UNCA** cursará carta por conducto notarial, para comunicar la resolución del presente contrato y el motivo que lo justifica. El presente documento quedará resuelto de pleno derecho a partir de la recepción de dicha comunicación. Igual derecho asiste al **DOCENTE RESPONSABLE** ante el incumplimiento del otorgamiento del financiamiento por parte de la **UNCA**, debiendo cursarle Carta Notarial de requerimiento.

Excepcionalmente, el contrato podrá ser resuelto por mutuo acuerdo, por causas no atribuibles a las partes, para cuyo efecto cualquiera de las partes solicita a la otra la resolución del contrato, invocando la causal no atribuible a las partes, el mismo que debe estar debidamente sustentado y acreditado. El contrato queda resuelto de pleno derecho mediante la suscripción del acta correspondiente, por ambas partes.

Encontrándose conformes con el contenido del presente documento, ambas partes firman en dos (2) copias de igual valor y tenor.

Huamachuco, ..... de ..... de 20XX

.....  
 Nombres y apellidos completos  
 de Asesoría Legal de la UNCA  
 DNI N° .....

.....  
 Nombres y apellidos del  
 Docente Responsable  
 DNI N° .....



**4. Informe del avance del proyecto (describir):**

- 4.1. Grado de avance:** En el cuadro adjunto, tomando en cuenta las metas propuestas en el proyecto o actividad, establezca en términos porcentuales, el grado de avance general del mismo. Confronte las actividades planteadas para esta etapa, con las actividades que fueron efectivamente llevadas a cabo. Establezca con claridad cuáles actividades fueron ejecutadas en su totalidad y cuáles no fueron iniciadas o completadas dentro del período previsto. Finalmente menciona el grado de avance global logrado a la fecha del informe.
- 4.2. Limitaciones o problemas encontrados:** Indique las principales limitantes técnicas, administrativas u otras, que se le han presentado en el desarrollo del proyecto o actividad y que han afectado su óptima ejecución.
- 4.3. Ejecución Presupuestaria:** Se deberá indicar el porcentaje de la ejecución presupuestaria que se ha logrado a la fecha. Para ello considerar el monto de los recursos ejecutados más los recursos comprometidos, monto que se debe relacionar con el monto total asignado en el año correspondiente al informe. Además, se debe justificar, cuando corresponda, el atraso en esta ejecución en relación con lo que se planeaba ejecutar en el período del informe.

**Tabla 1**

Avance en el logro de objetivos y actividades

Objetivo general:						
Objetivo específico	Actividades programadas	Actividades ejecutadas	Resultados	Fecha propuesta de cumplimiento	% avance	Limitaciones
OE. 01:						
OE. 02:						
OE.N:						
<b>Grado de avance global a la fecha</b>						

**5. Participación Estudiantil:**

Indicar las actividades desarrolladas por cada estudiante, a la fecha en el proyecto

**Tabla 2:**

Participación de estudiantes en el proyecto:

N°	Estudiante	Actividad programada	Ejecución
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

**Anexos**

Adjuntar evidencias del trabajo realizado.

Huamachuco, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

-----  
**APELLIDOS Y NOMBRES**  
 Firma del Docente responsable

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Mayo 2024		
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSION:		01
			PAGINA:		<b>58 de 75</b>

**ANEXO N° 11**  
**ACTA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

Proyecto:			
N° DE ACTA	FECHA	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN
Lugar			
<b>1. Datos Generales</b>			
Responsable:	Funciones		
Corresponsables:			
Personal de apoyo:			

En el ejercicio de las funciones atribuidas por las normas vigentes (Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria y Reglamento para Fondos Concursables de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria), el Director de RSU, ha constatado lo siguiente:

<b>I. Hechos o funciones verificadas</b>	
	Recursos
<b>1.1. Observaciones</b>	

**II. Desarrollo de los Objetivos:**

<b>OBJETIVO 1:</b> .....			
<i>(Datos a ser registrados mediante la observación y la revisión del documento de planificación, según corresponda:</i>			
<b>Actividades específicas</b>			<b>Valoración</b>
01	Completar según corresponda	1	2 3
02	Completar según corresponda	1	2 3
03	Completar según corresponda	1	2 3
Sub total			

**OBJETIVO 2:** -----  
*(Datos a ser registrados mediante la observación y la revisión del documento de planificación, según corresponda:*

Actividades específicas		Valoración		
01	Completar según corresponda	1	2	3
02	Completar según corresponda	1	2	3
03	Completar según corresponda	1	2	3
Sub total				

**OBJETIVO N:** -----  
*(Datos a ser registrados mediante la observación y la revisión del documento de planificación, según corresponda:*

Actividades específicas		Valoración		
01	Completar según corresponda	1	2	3
02	Completar según corresponda	1	2	3
03	Completar según corresponda	1	2	3
Sub total				

**III. Avance de actividades del proyecto:**

NIVEL DE AVANCE		
Logrado	Cumple con lo previsto en el ítem	3
En proceso	Cumple parcialmente con los requerimientos del ítem	2
En inicio	Cumple en un nivel incipiente con los requerimientos del ítem.	1

Inicio	En proceso	logrado
≤9	10-18	19-27

**IV. Mecanismos de mejora:**

Solicitudes		
Nro.	Descripción	Plazo (días hábiles)
01		XX días
02		XX días

Anexos			
<i>[adjuntar todos los documentos, fotos, videos, etc. generados en la acción de supervisión]</i>			
Nro.	Descripción	Tipo	Folios (*)
01			

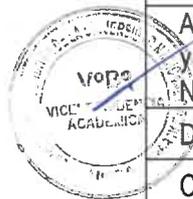
(\*) En el caso de información digitalizada, indicar el número de carpetas y/o archivos adjuntos.

### V. Conformidad

Luego de leída la presente acta por los participantes, se entrega copia de la misma al Administrado. En señal de conformidad, se suscribe el acta dejando 01 ejemplar.

<b>Integrantes del equipo ejecutor del Proyecto con fondos concursable RSU</b>
--

Apellidos y Nombres	Apellidos y Nombres	Apellidos y Nombres	Apellidos y Nombres
DNI	DNI	DNI	DNI
Cargo	Cargo	Cargo	Cargo
Apellidos y Nombres	Apellidos y Nombres	Apellidos y Nombres	Apellidos y Nombres
DNI	DNI	DNI	DNI
Cargo	Cargo	Cargo	Cargo



<b>Dirección de Responsabilidad Social Universitaria</b>
--

Apellidos y Nombres	
DNI	
Cargo	Director (a) de Responsabilidad Social Universitaria

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12	
		FECHA:	Mayo 2024	
<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	VERSIÓN:	01		
	PAGINA:	<b>61</b> de <b>75</b>		

## ANEXO N° 12 ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

### Instrucciones:

En este formato se debe considerar lo siguiente:

#### a. Tamaño del papel y tipo de letra

El proyecto deberá estar inscrito en hoja A4 (21mm x 29.7mm) letra Arial 12 puntos e interlineado 1.5. La escritura utilizada de debe ser Justificada. No deberá haber espacios libres entre párrafos. Los títulos tendrán un tamaño de letra de 14 puntos y subtítulos un tamaño de 13puntos.

#### b. Márgenes

Los márgenes serán: superior 3cm, inferior 2,5cm, izquierdo 4 cm y derecho 2,5cm.

#### c. Carátula

- Nombre de la Universidad (Arial 14 puntos, negrito, centrado y en mayúsculas).
- Facultad y carrera profesional (Arial 12 puntos, negrito, centrado y en mayúsculas).
- Logo de la UNCA.
- Título del proyecto (Arial 13 puntos, en letra minúscula, negrita, entrecomillado, centrado y con un máximo de 20 palabras)
- Integrantes (Apellidos y Nombres, Categoría de Integrante, Arial 12 puntos, centrado)
- Ciudad y año (Arial 11 puntos, centrado)

#### d. Paginación

La numeración de páginas se realizará en la parte superior derecha, sencilla sin adornos. Las portadas no tendrán numeración. Las páginas previas tendrán numeración romana (i, ii, iii, etc.) independiente del esquema capitular, que tendrá numeración arábiga (1,2,3, etc.)

#### e. Estilo bibliográfico

El estilo bibliográfico del proyecto debe seguir las Normas Técnicas APA última Edición.

#### f. Reglas antiplagio

La UNCA fomenta una política de respeto irrestricto a los derechos de autor en los procesos de enseñanza e investigación, a pesar de corresponder a un proyecto de Responsabilidad Social, los ítems como marco teórico, antecedentes y análisis de resultados, deben seguir el estilo bibliográfico indicado, considerando la Ley sobre el Derecho de Autor aprobado con Decreto Legislativo N° 822.

Todo reporte, informe de avance parcial y final, serán evaluados a través del Sistema antiplagio Turnitin, considerando un porcentaje de similitud, menor e igual al 20%, solamente se excluirán citas y bibliografías, mas no porcentajes adicionales.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Mayo 2024		
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>62 de 75</b>

**g. Secuencia de secciones**

<b>3. Sección preliminar</b>	
Del índice: Debe contemplar el Índice o Contenido, Índice de Tablas y Índice de Figuras.	
Del resumen: Debe presentar el párrafo de síntesis de la información presentada, así como el abstract y las palabras claves.	
<b>4. Cuerpo del Informe Final de Proyecto</b>	
<b>Capítulo I: Generalidades</b>	
1.1.	Título del Proyecto y/o Programa
1.2.	Dimensión y Eje de la Política de Responsabilidad Social Universitaria
1.2.1.	<i>Dimensión</i>
1.2.2.	<i>Eje</i>
1.2.3.	<i>Línea de Acción</i>
1.2.4.	<i>Tema</i>
1.3.	Ejecutores
1.3.1.	<i>Tipo de Grupo (Unidisciplinario o Interdisciplinario)</i>
1.3.2.	<i>Integrantes</i>
1.3.3.	<i>Unidad de Coordinación y Supervisión (De corresponder)</i>
1.3.4.	<i>Unidades Organizadoras</i>
1.4.	Unidad Académica
1.4.1.	<i>Universidad</i>
1.4.2.	<i>Facultad</i>
1.4.3.	<i>Escuela Profesional</i>
1.5.	Institución y Localidad donde se desarrollará el Proyecto
1.5.1.	<i>Institución donde se desarrollará el Proyecto</i>
1.5.2.	<i>Localidad donde se desarrollará el Proyecto</i>
1.6.	Fecha de Ejecución
1.6.1.	<i>Semestres Académicos</i>
1.6.2.	<i>Inicio y Término</i>
	Horas Semanales dedicadas al Proyecto
<b>Capítulo II: Plan de Desarrollo</b>	
	Situación Problemática
2.1.1.	<i>Realidad Problemática (Global, Internacional, Nacional y Local, mínimo 300 palabras)</i>
2.1.2.	<i>Planteamiento del Problema General</i>
2.2.	Justificación (Social, Cultural, Económico, Ambiental, según corresponda)
2.3.	Objetivos
2.3.1.	<i>Objetivo General</i>
2.3.2.	<i>Objetivos Específicos</i>
2.4.	Antecedentes (5 Internacionales, 5 Nacionales, 2 Locales; de existir, citar de acuerdo a la Norma APA 7ma Edición).
2.5.	Marco Teórico (Citado de acuerdo a la Norma APA última Edición)
2.6.	Breve reseña del Lugar o Institución
2.7.	Modalidad (Proyección Social, Extensión Cultural, Gestión Ambiental)
2.8.	Variables
	Cuadro de Operacionalización de Variables
2.9.	Metodología de Trabajo (Inductivo, Deductivo, Inductivo-Deductivo, Hipotético-Deductivo, Histórico, Analítico, Sintético)
2.10.	Técnicas de Recolección de Datos (Observación, Documentación, Psicometría, Encuestas, Entrevista)

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Mayo 2024		
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>63 de 75</b>

- 2.11. Instrumentos de Recolección de Datos
- 2.12. Normatividad
- 2.13. Beneficiarios
  - 2.13.1. *Población*
  - 2.13.2. *Muestra Representativa (Por Estadística: Cantidad y Selección de Muestra)*
- 2.14. Procedimiento

### Capítulo III: Resultados

- 3.1. Resultados
- 3.2. Conclusiones y recomendaciones
  - 3.2.1. Conclusiones
  - 3.2.2. Recomendaciones
- 3.3. Dificultades y/o limitaciones
  - 3.3.1. Dificultades
  - 3.3.2. Limitaciones
- 3.4. Informe Económico
- 3.5. Referencias Bibliográficas
- 3.6. Anexos



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12	
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	FECHA:	Mayo 2024	
VERSIÓN:		01		
PAGINA:		<b>64 de 75</b>		

**CARÁTULA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA**  
 FACULTAD DE ...  
 CARRERA PROFESIONAL DE ...



**TÍTULO DEL PROYECTO:**

**NOMBRE Y APELLIDO DEL RESPONSABLE:**

**Integrantes:**

**Huamachuco**  
**202...**

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Mayo 2024		
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>65 de 75</b>

## Sección preliminar

### Índice o Contenido:

Es la estructura global del trabajo en su conjunto; en el que se señalan las principales secciones y correspondientes subsecciones de la Tesis, indicándose las páginas donde comienza cada una.

### Índice de Tablas:

Incluye el número, título y página en la que se encuentra cada Tabla. Comienza con la palabra Tabla, seguida del número en arábigos, luego un punto y un espacio para finalmente escribir el título de la Tabla, con la letra inicial en mayúsculas.



### Índice de Figuras:

Incluye el número, título y la página en la que se encuentra cada esquema, dibujo, fotografía, mapa o gráfico; como lo establecido para las Tablas.



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Mayo 2024		
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>66 de 75</b>

**Resumen:**

Es la presentación abreviada de todos los aspectos significativos de la intervención realizada, alcances del trabajo, la metodología empleada, los principales resultados y conclusiones. Se redacta en idioma castellano, en un solo párrafo y en tiempo pasado. Su extensión debe ser de 250 palabras como máximo. Finaliza con las Palabras claves.

**Abstract:**

Es el Resumen en idioma inglés. Finaliza con Keywords.



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Mayo 2024		
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>67</b> de <b>75</b>

**Cuerpo del informe**

**CAPÍTULO I: Generalidades**

**1.1. Título del proyecto**

Expresa el tema de la línea de acción de Responsabilidad Social elegida (Contener el propósito, población, lugar y fecha; con un máximo de 20 palabras)

**1.2. Eje de la política Responsabilidad Social Universitaria**

Debe ser relacionado con la responsabilidad social universitaria; es decir el tema objeto de estudio o la actividad que se cumplirá en la sociedad y/o medio ambiente, y su trascendencia para mejorar la calidad de vida de la zona intervenida.

**1.2.1. Eje:**

**1.2.2. Línea de acción:**

**1.2.3. Tema:**

**Ejecutores**

**1.3.3. Tipo de Grupo: (Unidisciplinario o Interdisciplinario)**

**1.3.4. Integrantes:**

Especificar el nombre y cargo de las personas que serán responsables de la ejecución del proyecto; dentro de ello debe considerarse a docentes, estudiantes, egresados, integrantes de la Comisión de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad y personal administrativo en su calidad de colaboradores voluntarios.

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO (estudiante, docente o personal administrativo)	CARRERA PROFESIONAL	CÓDIGO DE MATRÍCULA O DNI	CICLO DE ESTUDIOS (De corresponder)	FIRMA

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Mayo 2024		
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>68 de 75</b>

### 1.3.5. Unidad de Coordinación y Supervisión (De corresponder)

La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, además deberá mencionar a las instituciones públicas o privadas que acompañarán durante la ejecución del proyecto.

### 1.3.6. Unidades Organizadoras

Debe mencionar las unidades de la Universidad que serán responsables de la organización como: Facultad, Escuela Profesional, Institutos de Investigación, Comisión de Responsabilidad Social Universitaria; Direcciones, Centros de Producción, otros, etc.

### 1.4. Unidad Académica:

1.4.1. Universidad

1.4.2. Facultad

1.4.3. Escuela Profesional

### 1.5. Institución y Localidad donde se desarrollará el Proyecto

Deberá señalar el lugar donde se ejecutará el proyecto, especificando si es anexo, caserío, urbanización, comunidad campesina, distrito, provincia, región.

1.5.1. Institución donde se desarrollará el Proyecto

1.5.2. Localidad donde se desarrollará el Proyecto

### 1.6. Fecha de Ejecución:

1.3.7. Semestre Académico: (20...-...)

1.3.8. Inicio y Término: (Desde el día/mes/año, hasta el día/mes/año)

### 1.7. Horas Semanales dedicadas al Proyecto

## CAPÍTULO II: Plan de desarrollo

### 2.1. Situación Problemática

**2.1.1. Realidad problemática:** Consiste en la definición de la Idea descrita a nivel global internacional, nacional y local (mínimo 300 palabras)

### 2.1.2. Planteamiento del problema (Mínimo 300 palabras)

Es la interrogante que se plantea frente a una realidad, hecho, fenómeno o suceso, y es materia de investigación para encontrar respuestas y brindar alternativas de solución.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Mayo 2024		
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>69 de 75</b>

## 2.2. Justificación

El responsable del proyecto debe indicar el ¿Por qué? y ¿Para qué? intervenir en el problema, exponiendo sus argumentos. También, debe señalar la importancia e interés de la investigación, sin olvidar que el trabajo posee una relevancia social y científica, que contribuye al fortalecimiento y desarrollo del conocimiento teórico y práctico.

### 2.6.1. Impacto Social

### 2.6.2. Impacto Cultural

### 2.6.3. Impacto Económico

### 2.6.4. Impacto Ambiental

## 2.3. Objetivos

### 2.3.1. Objetivo General

Es el título redactado como meta a alcanzar, su redacción debe iniciar con un verbo infinitivo.

### 2.3.2. Objetivos Específicos

Se redactan los pasos necesarios, orientados al cumplimiento del objetivo general, su redacción debe iniciar con un verbo infinitivo.

## 2.4. Antecedentes

Son el conjunto de estudios previos que se han realizado sobre el tema, estos pueden ser antecedentes teóricos o antecedentes de campos realizados a nivel nacional, regional o internacional. (de existir se debe considerar 05 antecedentes internacionales, 05 nacionales, citadas de acuerdo a la Norma APA 7ma Edición)

## 2.5. Marco teórico

Apartado en el que se exponen los antecedentes, las principales teorías y conceptos que sustentan un proyecto o investigación. Puede incluir también los argumentos e ideas que se han desarrollado en relación con un tema (Citado de acuerdo a la Norma APA última Edición)

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Mayo 2024		
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>70 de 75</b>

## 2.6. Breve reseña del Lugar o Institución

Descripción del lugar y/o institución donde se desarrollará el proyecto.

## 2.7. Modalidad

Si corresponde a proyección social, extensión cultural, gestión ambiental.

## 2.8. Variables

Se menciona las variables del proyecto de RSU: Variable, copiar definición independiente y dependiente (de corresponder)

### Tabla 1

#### Operacionalización de Variables

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensión	Indicador	Instrumento

## 2.9. Metodología de trabajo

Debe describirse alguna de las metodologías Inductivo, Deductivo, Inductivo-Deductivo, Hipotético-Deductivo, Histórico, Analítico, Sintético.

## 2.10. Técnicas de Recolección de Datos

Debe describirse las técnicas de recolección de datos en base a Observación, Documentación, Psicometría, Encuestas, Entrevista

## 2.11. Instrumentos de Recolección de Datos

Debe detallarse cuál es el instrumento de recolección de datos, según las técnicas y metodología a aplicarse.

## 2.12. Normatividad

(Agregar normatividad relacionada al proyecto)

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley Universitaria N° 30220. Ley Universitaria.
- Ley de creación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Mayo 2024		
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>71 de 75</b>

- Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

## 2.13. Beneficiarios

### 2.13.1. Población

La población viene a ser el conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables en determinado momento y espacio. Para realizar una investigación se debe tener en cuenta los aspectos fundamentales para seleccionar a la población objeto de estudio.

### 2.13.2. Muestra

La muestra en estudios experimentales es el subgrupo de la población del cual se recolecta los datos y debe ser representativa de dicha población; estará limitada por el estadístico.

## 2.14. Procedimiento

Es la descripción de la forma en que se procederá con la intervención, la cual se detalla en forma ordenada y secuencial, en donde se evidenciarán también los procesamientos y análisis de datos y resultados parciales.

## CAPITULO III

### 3.1. Resultados

- Descripción detallada del resultado final, el cual, responde al Objetivo General.
- Resaltar los impactos logrados.

### 3.2. Conclusiones y recomendaciones

#### 3.2.1. Conclusiones

Es la síntesis los puntos más relevantes, aportando los conocimientos explorados a lo largo del proyecto. La primera conclusión responde al objetivo General, las siguientes conclusiones respondes de manera ordenada a los Objetivos Específicos.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Mayo 2024		
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>72 de 75</b>

### 3.2.2. Recomendaciones

Son sugerencias que hacen los ejecutores del proyecto para mejorar, alertar, proyectar e invitar a nuevos proyectos o adelantar actividades relacionadas con el problema planteado.

### 3.3. Dificultades y/o limitaciones

#### 3.3.1. Dificultades

#### 3.3.2. Limitaciones

### 3.4. Informe Económico

- Detallar los ingresos y egresos (deberá adjuntar evidencias en los anexos)

Programación		Seguimiento						
Actividad	Especifica de gasto	Requerimiento	Concepto	Orden/pedido	Certificado	Atendido	Monto atendido	Saldo
2.3.27.11 5	Servicio de alimentación de consumo humano	CARTA N°31-2023VPA-UNCA/FJFM	Requerimiento de papelería	S/0.00	S/00	S/00	S/00.0	S/00

### 3.5. Referencias Bibliográficas

### 3.6. Anexos

1. Fotografías (clasificadas por fechas y por actividad realizada)
2. Listas de asistencias de beneficiarios del proyecto; (enumeradas) según eventos, fechas y firmado.
3. Otros que consideren pertinente.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12	
		FECHA:	Mayo 2024	
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	<b>73 de 75</b>	

### ANEXO N° 13

## RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LOS INFORMES FINALES DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Se establecen los siguientes criterios de evaluación de los Informes Finales de los proyectos con su respectiva puntuación de cada uno de los indicadores:

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE			Calificación			
		Deficiente 1	Bueno 2	Excelente 3	1	2	3	
PLAN DE DESARROLLO	Titulo	El titulo contempla los objetivos pero no los alcances del trabajo y la metodología empleada, además presenta más de 20 palabras.	El titulo contempla los objetivos, los alcances del trabajo y la metodología empleada, pero presenta más de 20 palabras.	El titulo contempla los objetivos los alcances del trabajo y la metodología empleada, además presenta menos o igual a 20 palabras.				
	Eje de la política	El tema y la línea de acción no pertenecen al eje de la política de Responsabilidad Social Universitaria.	El tema no pertenece a la línea de acción pero si al eje de la política de Responsabilidad Social Universitaria.	El tema y línea de acción corresponde al eje de la política de Responsabilidad Social Universitaria.				
	Realidad Problemática	No contempla la descripción de una realidad relacionada al objetivo, ni se basa en	Contempla la descripción de una realidad y su problemática, pero no las causas que lo originan.	Contempla la descripción de una realidad, su problemática y las causas que lo originan.				
	Planteamiento del Problema General	La interrogante no plantea la realidad problemática ni es materia de investigación para encontrar respuestas y brindar alternativas de solución.	La interrogante plantea la realidad problemática pero no es materia de investigación para encontrar respuestas y brindar alternativas de solución.	La interrogante plantea la realidad problemática y es materia de investigación para encontrar respuestas y brindar alternativas de solución.				
	La justificación	Presenta argumentos que no guardan relación con el diagnóstico.	Presenta argumentos parcialmente relacionados con el diagnóstico.	Presenta argumentos adecuados que guardan relación con el diagnóstico.				
	Objetivo	General	No describe la meta a alcanzar, ni presenta su redacción en verbo infinitivo.	Describe la meta a alcanzar, pero no presenta su redacción en verbo infinitivo.	Describe la meta a alcanzar, y presenta su redacción en verbo infinitivo.			
		Específicos	No formula los objetivos específicos que permitan alcanzar el logro objetivo general.	Formula los objetivos específicos pero no guardan relación con el logro del objetivo general.	Formula los objetivos específicos que permitan alcanzar con el objetivo general.			
	Antecedentes	No se describen estudios previos que se relacionen el tema del proyecto, no se presenta la cantidad mínima de investigaciones previas, ni están redactados de acuerdo a la Norma Técnica APA, última Edición.	Se describen estudios previos que se relacionen el tema del proyecto, pero no se presenta la cantidad mínima de investigaciones previas, ni están redactados de acuerdo a la Norma Técnica APA, última Edición.	Se describen estudios previos que se relacionen el tema del proyecto, se presenta la cantidad mínima de investigaciones previas y están redactados de acuerdo a la Norma Técnica APA, última Edición.				
	Marco Teórico	No se exponen las principales teorías y conceptos que sustentan el proyecto, ni incluye temas relacionadas a las variables del proyecto.	Se exponen las principales teorías y conceptos que sustentan el proyecto, pero no incluye temas relacionadas a las variables del proyecto.	Se exponen las principales teorías y conceptos que sustentan el proyecto, que incluye temas relacionadas a las variables del proyecto.				
	Breve reseña del Lugar o Institución	No describe el lugar y/o institución donde se desarrollará el proyecto	Describe un lugar y/o institución pero no se relaciona con el Proyecto	Describe el lugar y/o institución donde se desarrollará el proyecto				
Variables	No se define el objeto de estudio que debe relacionarse con el tema a desarrollar.	Se define el objeto de estudio pero no se relaciona con el tema a desarrollar.	Se define el objeto de estudio que se relaciona con el tema a desarrollar.					
Metodología de Trabajo	No describe el tipo de metodología de trabajo.	Describe el tipo de metodología de trabajo, pero no se relaciona con el logro del objetivo.	Describe el tipo de metodología de trabajo, relacionado con el logro del					

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>		CÓDIGO:	PRS-OD-12	
			FECHA:	Mayo 2024	
	<b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:	01	
			PAGINA:	<b>74 de 75</b>	

<b>Resultados</b>				objetivo.				
	Técnicas de Recolección de Datos	No describe la técnicas de Recolección de Datos.	Describe la técnicas de Recolección de Datos, pero no se relaciona con el logro del objetivo.	Describe la técnicas de Recolección de Datos, relacionado con el logro del objetivo.				
	Instrumentos de Recolección de Datos	No describe los Instrumentos de Recolección de Datos.	Describe los Instrumentos de Recolección de Datos, pero no se relaciona con el logro del objetivo.	Describe los Instrumentos de Recolección de Datos, relacionado con el logro del objetivo.				
	Normatividad	No referencia ninguna norma relacionada al tema.	Referencia normas pero no se relacionan al tema.	Referencia normas relacionadas al tema.				
	Beneficiarios	Población	No se describe el conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables, ni se al cumplimiento del objetivo del proyecto.	Se describe el conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables, pero no se relaciona con cumplimiento del objetivo del proyecto.	Se describe el conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables, relacionados al cumplimiento del objetivo del proyecto.			
		Muestra	No se describe el subgrupo de la población del cual se recolecta los datos y ni está limitada por el método estadístico.	Se describe el subgrupo de la población del cual se recolecta los datos pero no está limitado por el método estadístico.	Se describe el subgrupo de la población del cual se recolecta los datos y está limitado por el método estadístico.			
	Procedimiento	No describe la forma en que se procederá con la intervención del proyecto.	Describe la forma en que se procederá con la intervención del proyecto, pero no se detalla en forma ordenada y secuencial.	Describe la forma en que se procederá con la intervención del proyecto, detallada en forma ordenada y secuencial.				
	Resultados	No describe el resultado final, ni responde al objetivo general.	Describe el resultado final, pero no responde al objetivo general.	Describe el resultado final que responde al objetivo general.				
	Conclusiones	La primera conclusión no responde al objetivo General, ni las siguientes conclusiones responden de manera ordenada a los Objetivos Específicos.	La primera conclusión responde al objetivo General, pero las siguientes conclusiones no responden de manera ordenada a los Objetivos Específicos.	La primera conclusión responde al objetivo General y las siguientes conclusiones responden de manera ordenada a los Objetivos Específicos.				
	Recomendaciones	Las sugerencias que hacen los ejecutores del proyecto no plantean mejoras, alertas, ni proyectan e invitan a nuevos proyectos.	Las sugerencias que hacen los ejecutores del proyecto plantean mejoras y alertas, pero no proyectan e invitan a nuevos proyectos.	Las sugerencias que hacen los ejecutores del proyecto plantean mejoras y alertas, además proyectan e invitan a nuevos proyectos.				
	Dificultades	Las dificultades y/o limitaciones no están relacionadas al proyecto.	Las dificultades y/o limitaciones están relacionadas al proyecto, pero no justifican el incumplimiento de una actividad.	Las dificultades y/o limitaciones están relacionadas al proyecto.				
	Informe económico	No detalla los ingresos y egresos relacionados al cumplimiento de las actividades del proyecto, ni adjunta evidencias de las mismas.	Detalla los ingresos y egresos relacionados al cumplimiento de las actividades del proyecto, pero no adjunta evidencias de las mismas.	Detalla los ingresos y egresos relacionados al cumplimiento de las actividades del proyecto, adjuntando evidencias de las mismas.				
	Referencias Bibliográficas	No enlista elementos para identificar la fuente de la cual se extrae la información, ni están citados en estilo bibliográfico APA, última Edición.	Enlista elementos para identificar la fuente de la cual se extrae la información, pero no están citados en estilo bibliográfico APA, última Edición.	Enlista elementos para identificar la fuente de la cual se extrae la información, citados en estilo bibliográfico APA, última Edición.				
	Anexos	No presenta información extra o complementaria, que permita el desarrollo del proyecto.	Presenta información extra o complementaria, pero no permite el desarrollo del proyecto.	Presenta información extra o complementaria, que permita el desarrollo del proyecto.				
<b>PUNTAJE PARCIAL</b>								
<b>PUNTAJE TOTAL</b>								

### RESULTADOS

Los resultados de evaluación del proyecto y/o programa se establecerán de acuerdo a los rangos establecidos a continuación:

APROBADO	50-75 PUNTOS
DESAPROBADO	25-49 PUNTOS

**La impresión o copia adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"**

## ANEXO N° 14 ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria son el conjunto de acciones orientadas a resolver problemas de dimensiones enmarcados en ejes sociales, culturales y ambientales por lo que, a través de esta encuesta, la Universidad Nacional Ciro Alegría, busca conocer tu percepción de las actividades realizadas por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

Título del Proyecto de RSU: \_\_\_\_\_

Tipo de Proyecto de RSU: \_\_\_\_\_

Duración: \_\_\_\_\_

Participante: .....

Escala de graduación tipo Likert, sobre las afirmaciones contenidas en los ítems.

5= Totalmente de acuerdo

4= De acuerdo

3= Indiferente

2= En desacuerdo

1= Totalmente en desacuerdo

### 1. De la Organización

	1	2	3	4	5
El proyecto denota organización					
Las actividades del proyecto están distribuidas en horarios adecuados para la participación de los beneficiarios.					
Los tiempos de duración son suficientes para el desarrollo de las actividades.					
Los organizadores desarrollan efectivamente las actividades del proyecto.					

### 2. Las instalaciones donde se desarrollan las actividades del proyecto

	1	2	3	4	5
Los espacios donde se desarrolló la actividad es adecuado.					
El ambiente tiene amplitud espacial y horario adecuado.					
Los espacios están acondicionados para el desarrollo de la actividad.					

### 3. Del beneficio de las actividades del proyecto

	1	2	3	4	5
El proyecto realizado contribuye con el desarrollo social y/o ambiental y/o cultural.					
Los logros alcanzados en el proyecto están relacionados a la solución del problema identificado.					

Escala de graduación tipo Likert, sobre las afirmaciones contenidas en los ítems.

5=Muy satisfecho; 4=Satisfecho; 3= Indiferente; 2= Insatisfecho; 1= Muy insatisfecho

### 4. De la satisfacción de las actividades del proyecto

	1	2	3	4	5
Que tan satisfecho te encuentras con el desarrollo de las actividades.					
Los ejecutores del proyecto brindaron orientación y explicaciones.					